ACTA Nº39

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día 3 de diciembre del año 2015.

Preside: Mtro. César D. Pérez Silveira

SUMARIO

1.- Asistencia. 2.- Media Hora Previa. 3.- Consideración y Aprobación Acta Nº. 38. 4.- Asuntos Entrados. 5.- Expedientes con solicitud de prórroga. 6.- Expedientes con solicitud de pase a Archivo. 7.- Informe No. 15, Comisión de Finanzas y Presupuesto, referido a Expediente Interno No. 66/15, caratulado: I.D.T., eleva Expediente con solicitud de tierras por parte de las Cooperativas de Viviendas, solicitando la anuencia pertinente para la venta de los terrenos. 8.- Informe No. 6/15, Comisión de Agro e Industria, sobre Expediente Interno No. 163/15, caratulado; Edil Departamental Sr. Juan Manuel Rodríguez, eleva anteproyecto de Resolución, solicitando el nombramiento de un representante de la Comisión de Agro e Industria para integrar la Mesa de Desarrollo Rural. 9.- Informe No. 27/15, Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente Interno No. 80/12, caratulado: Edil Departamental Sr. Jorge Rodríguez, eleva anteproyecto de Resolución solicitando que el Gobierno Departamental cuente con una normativa específica para las concesiones honoríficas como expresión de reconocimiento a personalidades e instituciones a otorgarse por éste. 10.- Informe No. 28, Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, relativo a Expediente Interno No. 151/15, caratulado: I.D.T., eleva Expediente sobre sumario administrativo al funcionario Ficha No. 6805. 11.- Informe No. 1/15, Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, sobre Expediente Interno No. 172/15, caratulado: I.D.T., eleva Expediente con solicitud de fraccionamiento del Padrón No. 341 de Villa Ansina. 12.- Informe No. 2/15, Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, referente a Expediente Interno No. 173/15, caratulado: I.D.T., eleva Expediente solicitando el amanzanamiento en el Padrón No. 15.295, de las Cooperativas de Viviendas COVI 2010 y COVIFORTA. 13.- Informe No. 3/15, Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, referido a Expediente Interno No. 519/15, caratulado; I.D.T., eleva Expediente con solicitud de fraccionamiento del Padrón No. 13.986 de Villa Ansina. 14.- Informe de la Comisión de Coordinación en el Desempeño de la función de los Sres. Ediles, correspondiente a gastos del mes de Noviembre del año en curso.

-1-

Siendo las veintiuna horas del día tres de diciembre del año 2015, ingresan a la Sala

de Sesiones “Gral. José Gervasio Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, citados ordinariamente, los siguientes Sres. Ediles Titulares: Mtro. César D. Pérez, Marino de Souza, Rdor. Daniel Estéves, Jorge Ferreira, Nurse Lila de Lima, Dorys N. Silva, Abel Ritzel, Gustavo Amarillo, Juan M. Rodríguez, Mtra. Alicia Chiappara, Fabricio N. Sempert, Mtro. Richard Menoni, Jorge E. Maneiro, Pablo F. Dollanarte, Moira L. Pietrafesa, Mario R. Segovia, Gustavo Luna, Justino D.Sánchez, Prof. Ernesto T. Amaral, Tec. Agrop. Saulo Díaz, Maximiliano Campo, Nildo Fernández

Total: Veintidós (22) Ediles Titulares.

Asisten además los señores Ediles Suplentes: Joel Formoso por el titular Gonzalo Dutra da Silveira, Maik Migliariani por el titular Gerardo Mautone, José F.Bruno por el titular Dr.Alfredo de Mattos, Esc. Célica Galarraga por el titular Narcio López, Dra. Zully Day por el titular Mabel Porcal, Rosana Ramagli por el titular Sergio Chiesa, Gustavo Bornia por el titular Ligia E. Iglesias, Roberto Cáceres por el titular Mtro. Jesús A. Casco.

Total: Ocho (8) Ediles suplentes.

En el transcurso de la Sesión alternaron los siguientes señores Ediles: Daniel López, Zully Formoso, Victoriano Chiappara, Pedro Giordano, Mtra. Judith Vigneaux, Gabriel Fros, Luis N. Acuña, Elirio E.Gutiérrez, Mtra. Nubia López, Mtra. Greyci Araújo, Carlos O. Branca, José J. Balparda, Sonnia E. Chótola, Félix Martinicorena, J. Andrés Eustathiou, Emilio M. Maidana, Jorge E. Rodríguez, Juan C.Fernández, Tec.Agrop.Pedro Vázquez, Julio C. Mederos, Oscar D. Depratti, Roberto C. Duarte, Giovana V. Falletti, Mauricio J.Brianthe, Nury B. Valerio, Fabricio R. Galvan, Mtro. Carlos Vassallucci, Prof. Julio C. Brunel, Alicia Stinton, Nelson Amaral, Javier D. Guedes, Leonor M.Soria, Ruben D. Moreira, José L. Trinidad, Lucia V.Sosa, Ramón Gómez.

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de treinta (30) Ediles presentes.-

Preside Mtro. César D. Pérez asistido por el Secretario General Juan F. Eustathiou Heredia, y Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Alba Ruth Viana de Rosano (Taquígrafa Revisora), Graciela Pereira da Neves (Taquígrafo I), Elbio Fonseca González (Taquígrafo II).-

-2-

SR. PRESIDENTE: Buenas noches señores Ediles. Habiendo en Sala número reglamentario para sesionar damos comienzo a la Sesión del día de la fecha.

Iniciando la **MEDIA HORA PREVIA** tiene la palabra el señor Edil Ramiro Galván.

Sr. Edil Ramiro Galván: Señor Presidente, señores Ediles, señores funcionarios, buenas noches. En primer lugar quiero agradecer al señor Intendente Departamental por la inmediata solución a mi solicitud de arreglo de la plazoleta de las calles Simón Bolívar y Timoteo Aparicio, que realicé en este Plenario el 15 de octubre pasado.

En otro orden, voy a plantear un tema de los vecinos de la zona de la Terminal, pasando el puente peatonal, hay un gran pozo que al llover se llena y desborda,

siendo un gran peligro para quienes pasan por ahí y también por la contaminación existente, pues son aguas servidas con muy malos olores. La gente, ante esto, debe transitar por la calle siendo esta una doble vía y que se inunda pues la boca tormenta también desborda y se tapa volviéndose un gran peligro para todos quienes transitan por allí. También solicitamos pintar las cebras de dicha zona, las lomadas y en el resto de la ciudad si es posible. Solicito a la Intendencia Departamental y a OSE trate de solucionar este problema, pues esa zona es muy transitada por estar allí la Terminal de Ómnibus y es una vía de acceso a la ciudad de Tacuarembó. (Adjunto firma de vecinos).

En esa misma zona los vecinos me convocaron para observar que en un terreno frente a viviendas existentes en calle Pedro Chiesa y Victorino Pereira, Barrio San Antonio, un vecino dueño de una empresa de ómnibus, hizo un levante en el terreno lo que lleva a que los vecinos de la siguiente calle, los cuales sus patios dan para ese lado, se inunden cada vez que llueve pues el agua entra por el patio. Solicitamos a la Intendencia Departamental haga un relevo de la situación y trate de solucionar, pues hay ancianos, niños, mujeres embarazadas, que ante cualquier lluvia ven sus casas inundadas. Viendo los problemas de salud que esta situación genera, solicito pase este tema a la Comisión de este Organismo. (Adjunto anteproyecto).

Hay dos temas más que hablando con vecinos de diferentes barrios, me solicitaron lo hablara, uno es limpiar las veredas del cantero central del Bvar. Rodríguez Correa, ya que las ramas de los arbustos no permiten a la gente caminar y tienen que hacerlo por la calle.

También vecinos de la calle 1440 que une las viviendas del SIAV con las de la Nueva Concordia, solicitan el arreglo de la calle e iluminación de la misma. Solicito que mis palabras pasen a la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental.

Señor Presidente, hoy escuché en una radio local, un tema de una murga, me detuve a analizar la letra y quedé con la frase: "vamos a construir compañeros", y es por eso que como joven me puse a pensar, qué quiero para las fiestas que se avecinan y para el nuevo año. Y es eso justamente, invitar a todos mis compañeros frenteamplistas a construir, a estar unidos, a luchar por lo que hemos trabajado siempre, un país justo y solidario, donde como dijo Artigas: "los más infelices sean los más privilegiados".

También invito para el 12 de diciembre: "a 200 años Artigas nos convoca a Tacuarembó", en Plaza 19 de Abril a las 20:00 hs., y el lugar alternativo si el tiempo no acompaña es Club Oriental.

Antes de finalizar el año, quiero desearles a todos los funcionarios y sus familias, a los Ediles y sus familias y al pueblo en general, felices fiestas y un buen comienzo del 2016. Solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a lo solicitado por usted señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Emilio Maidana.

Sr. Edil Emilio Maidana: Señor Presidente, señores Ediles; buenas noches. En el día de ayer nos enteramos a través de algunos medios de prensa del fallecimiento del Cdor. Juan Eduardo

Azzini, ex Ministro de Hacienda durante los años 1959 y1963, durante el primer período de gobierno del Partido Nacional en el Siglo XX. Pese a no tener militancia política previa, ya que básicamente era un funcionario de carrera en la Inspección de Hacienda, llegó al cargo gracias al respaldo de Luis Alberto de Herrera. Terminó con el sistema de cambios múltiples, ya que el Estado estabecía una serie de valores diferentes para el dólar de acuerdo al producto, e impulsó la creación de la Comisión de Inversiones y Desarrollo Económico (CIDE), que realizó un estudio sistemático de la economía nacional. Fue un primer intento de apertura económica y desregulación tras el ciclo estatista iniciado por José Batlle y Ordóñez entre 1911 y 1915 profundizado en la década de 1930 durante el gobierno de Gabriel Terra y llevado al límite durante la era del neobatllismo. Estos logros han marcado un antes y un después en la economía nacional y es por eso que no podemos dejar pasar la oportunidad para enviar un saludo a la familia del Cdor. Azzini por lo que acompañamos la solicitud de un minuto de silencio en su homenaje a realizarse en la Sesión de hoy.

En otro orden señor Presidente, esta época del año es importantísima para los jóvenes que ingresan o ya se encuentran estudiando a nivel universitario, ya que es en estas fechas que muchos Órganos reciben las solicitudes de los estudiantes para acceder a los distintos sistemas de becas a los que se pueden acceder, es algo que como jóvenes tenemos que resaltar y permitir que todos los que lo necesiten pueden estar enterados y puedan acceder a estos beneficios que tanto ayudan a nuestros jóvenes a lograr su formación universitaria, por lo que desde ya nos ponemos a la orden para todos los jóvenes que quieran evacuar alguna duda y los podamos ayudar de alguna manera. Señor Presidente, solicito que mis palabras pasen a la prensa oral y escrita del departamento. Con referencia al primer tema que dichas palabras pasen a la familia del Cdor. Azzini. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Cumpliremos con lo solicitado por usted señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez (No se encuentra en Sala)

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Amarillo.

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Señor Presidente, señores Ediles; en primer lugar me voy a referir a un hecho que me preocupa y es el puesto del M.G.A.P., del control sanitario de ganado que está ubicado allí, en ruta nacional N°. 5 muy próximo al Puente Centenario. Allí se está construyendo allí una obra de gran porte, con una arquitectura innovadora que está quedando realmente muy linda y que va a ser un lugar donde se instalará desde la Oficina de Turismo hasta la parte referente al turismo, exposiciones, artesanos, un montón de cosas que van a ir dentro de ese mismo edificio. Vemos con preocupación que allí, los camiones de ganados, vuelcan los desperdicios de los animales además de interferir con el tránsito de la ruta nacional N°. 5, lo que le da un feo aspecto y además queda mal con respecto a esta obra que tiene un valor importante que está realizando la Intendencia Departamental de Tacuarembó, esta obra o parte de las obras que se están construyendo en Paso de los Toros, son muchas a pesar que falta mucho para las

elecciones, por alguno que por ahí dice que las obras se hacen cuando se acercan las elecciones; por lo cual pido al M.G.A.P., al M.T.O.P. y a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, si fuera posible trasladar el mismo a la cabecera norte, donde están todos esos terrenos que hoy están siendo ocupados irregularmente y que preocupa realmente, allí hay muchísimo espacio como para un estacionamiento de los camiones y hacer las cosas un poco más prolijas, sobre esto que digo no solo por la estética sino por el peligro que significa tantos camiones parados en la ruta nacional N°. 5.

También me voy a referir hoy a algo que enluta, de alguna manera, a la familia de AFE en la ciudad de Paso de los Toros, específicamente voy hablar porque Paso de los Toros fue un centro de AFE muy importante y llegó a tener más de mil funcionarios. Hoy la familia de AFE de Paso de los Toros se encuentra con la sorpresa de que este Gobierno progresista acaba de privatizar AFE; pero no solo acaba de privatizar AFE, más allá de las promesas de campaña electoral, por ejemplo veo un artículo aquí del expresidente Mujica que dice: "Recuperar el ferrocarril es indispensable para potenciar el transporte de carga". *Durante la visita a las obras ferroviarias que se llevan a cabo en Piedra Sola, en Tacuarembó, el Presidente José Mujica enfatizó la importancia de la recuperación del ferrocarril"*. Qué paradoja, el Frente Amplio nos tiene acostumbrados a como te digo una cosa te digo la otra, ahora cierra el Ferrocarril y lo privatiza como hace poco tiempo privatizó o cerró PLUNA e inventó una empresa que se llama: "ALAS U", que no ha volado y quiero ver si el ferrocarril privado que por estas horas dice que va a funcionar pero no hemos visto los trenes; yo vivo en Paso de los Toros, a dos cuadras de la vía y no pasan trenes desde hace muchísimo tiempo. Esta gente, me da lástima porque son todos de izquierda, la mayoría de esta gente vota al Frente Amplio, tienen banderas del Frente Amplio en sus casas, y hoy el gobierno progresista del Frente Amplio los dejó en la calle, pero no solo eso, que los tiró no se sabe para donde, porque no le dijeron: "usted va a ir …"; yo recuerdo que antes cuestionaban a los Blancos y a los Colorados que los habían mandado a trabajar en escuelas, en UTU, no se a donde, por ahí, pero resulta que nosotros no éramos los progresistas, socialistas que queríamos solucionar todo. Nosotros éramos los otros, los facistas, los malos, los neoliberales, los oligarcas, "que raro no", yo digo, a la gente, qué le pasa, no se da cuenta de lo que está pasando… Quiero enviar un saludo a esta gente porque más allá de la política es triste lo que les pasó, llegar a esta altura de la vida y quedar tirados quien sabe en que rincón o en qué empleo. Es un tema muy largo, no me da el tiempo, porque me llevaría horas hablar de este tema porque me toca muy de cerca; Paso de los Toros nació por el ferrocarril y al ferrocarril lo cerró y lo fundió el gobierno del Frente Amplio. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil José Trinidad.

Sr. Edil José Trinidad: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles; hoy queremos hacer referencia a varios temas: el primero agradecer a la intendencia la

rápida respuesta del pedido de informes realizado en mi pasada intervención, aunque también queremos pedir que dichas respuestas sean menos escuetas, más detalladas, parece que tiran números sueltos en vez dar información concreta. Por eso, en el próximo pedido de informes, si es posible se responda en forma más detallada. Solicito que mis palabras pasen al señor Intendente Departamental.

En otro orden, queremos hacernos eco de una carta recibida por la Presidente de la liga de Villa Ansina la cual dice lo siguiente: *"Las siguientes firmas fueron recogidas en menos de una semana. Madres y quienes componen el Cuerpo de Neutrales le quedamos agradecidos por exponer el problema con el cual contamos dia a día y que en vez de solucionarse cada día se estanca más. Es muy poco lo que se necesita y son muchos los que lo van a disfrutar, niños, padres, vecinos y visitantes. Ansina ya fue sede de dos campeonatos oficiales de OFI y esperamos seguir sumando más historia dentro del Baby Fútbol de esta localidad. Creo que los niños muchas veces son rehenes de cuestiones políticas de las cuales soy totalmente externo, pues creo en una política y políticos que deben defender al futuro del Uruguay más que una bandera o corriente partidaria. Me interesa que se comience a concientizar a las autoridades deportivas de Tacuarembó, que en Ansina hay 77 niños que hoy compiten a nivel nacional pero esos 77 niños no tienen una cancha apta para practicar ni para competir a nivel local. Ahí está focalizada nuestra lucha. (Firma: Luz Mariana Correa Alvez – Presidente de la Liga de Villa Ansina)".*

Esta carta ya fue entregada por parte del compañero Nildo Fernández al señor Alcalde de dicha localidad. Nosotros como Bancada del Partido Colorado queríamos dejar planteado este tema en el seno de la Junta Departamental y a usted señor Presidente porque creemos que esta lucha tiene que ser de todos, por lo que elevamos esta carta a la Mesa con más de 100 firmas recogidas por la liga. El fin de esta carta no tiene otra intención que el arreglo de la cancha de Baby Fútbol de Villa Ansina lo cual creemos es totalmente una lucha justa ya que todos los niños merecen su lugar de recreación en condiciones sin importar la localidad a la cual pertenezcan. Solicito que mis palabras sean enviadas al señor Intendente Departamental, a la Dirección de Obras, a la Dirección de Deportes, al Municipio de Villa Ansina, a la Liga de Villa Ansina y a la prensa de dicha localidad.

En otro orden señor Presidente, solicito el maquinado o pase de cilindro en la vereda existente en la Avda. Agustín Torres Medeiros, entrando a la ciudad, a la altura de la calle Julio Ferreira Bueno y la Plazoleta; sabemos que este lugar fue reparado recientemente, lo cual festejamos, pero debido a las últimas lluvias el material suelto que ha quedado se ha desparramado en la vereda haciendo difícil el tránsito de los peatones. Solicito que mis palabras sean enviadas a la Dirección de Obras de la Intendencia Departamental.

Por último señor Presidente, debido a las fiestas y posiblemente esta sea mi última intervención en este año, quiero desearle a usted, a todos los funcionarios, a los compañeros Ediles y a la prensa que siempre nos acompaña, jueves tras jueves,

una feliz navidad y que el 2016 nos encuentre trabajando por el bien de la ciudadanía toda. Solicito que el total de mis palabras sean enviadas a la prensa oral y escrita del departamento. Muchas gracias señor Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a lo solicitado.

Tiene la palabra el señor Edil Maik Migliarini.

Sr. Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, señores Ediles; quiero en la noche de hoy hacer llegar mis felicitaciones al Ing. Mauricio Macri quien fuera ungido como Presidente de todos los argentinos por voluntad popular. Esta mayoría que ha apostado a un cambio de verdad, esta gente que ha apostado a intentar terminar con un gobierno con corrupción como se ha caracterizado el gobierno de la familia Kirchner. Es por esa razón señor Presidente que como uruguayo, como integrante del Partido Nacional me sentí orgulloso cuando el Ing. Macri pudo ganar las elecciones en Argentina y sentí muchísima vergüenza cuando Senadores y Diputados del Frente Amplio fueron hacer campaña para un gobierno que se decía, en su momento socialista, que nunca fue y fue un gobierno con una corrupción sin precedentes en la República Argentina.

En otro orden señor Presidente, quiero hacer llegar un anteproyecto de resolución para que sea tratado en la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referido a un pedido de informes que había hecho y me parece que le faltaba un poco de información, por esta razón hacemos llegar a la Mesa el anteproyecto de resolución.

En otro orden señor Presidente, quiero augurarle el mejor de los éxitos a la delegación de Senadores y Diputados del Partido Nacional que van a estar presentes en la elección en Venezuela. Van a estar allí varios Senadores y Diputados, entre ellos el Diputado por el Partido Nacional, de Tacuarembó, Wilson A. Ezquerra, quien también se hará presente en Venezuela, a todos ellos desearles un buen desempeño y augurarles lo mejor. Muchas gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Gonzalo Dutra (No se encuentra en Sala)

Tiene la palabra el señor Edil Julio Balparda.

Sr. Edil Ing. Agrón. Julio Balparda: Señor Presidente, señoras y señores Ediles; mis expresiones de hoy están movilizadas por escuchar en forma recurrente por parte de actores políticos, pertenecientes a los distintos partidos que integran la coalición que ocupa el poder, de una extraña apología de logros y grandes éxitos de gestión, que la gran mayoría del pueblo uruguayo no percibe, pero ellos reivindican después de más de 10 años de una muy mala y pobre gestion. En particular escuché atentamente en nuestra propia Junta, en varias Sesiones atrás, algún colega Edil que por sus dichos sobre tal gestión, no parece vivir en la ROU. Yo quiero mucho a mi "paisito", pero hoy está muy lejos de ser el "paraíso terrenal" o la "Suiza de América", como se le conoció en sus mejores épocas como nos quieren hacer creer, quienes ostentan el poder desde hace ya más de 10 años. Creo que todos los voceros del Régimen deberían darse un baño de sensatez, de realidad y sincerarse, pues nos siguen

mintiendo en cosas que ni ellos se las creen. Y esto de mentirnos no es nuevo. El señor Tabaré Vázquez accedió a su primer Intendencia de Montevideo prometiendo que con su proyecto de limpieza a la ciudad, iba a lograr que en los Arroyos Pantanoso y Miguelete, nadaran los cisnes. Todo el Uruguay sabe ***que allí nada de todo menos los cisnes***. También prometió cuando asumió su primera presidencia, que iba a cortar las manos de quien las metiera en la lata –**y vaya que tuvo oportunidades**- pero nunca se le vió empuñar el serrucho. El señor Mujica cuando asumió el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, nos prometió un gas-oil productivo. Lo que hizo fue casi dupulicar el precio del gas-oil, para igualarlo a las naftas. Hasta ahora esperamos el gas-oil productivo. Quien ostenta el poder ya por casi 11 años, es un conglomerado de Partidos Políticos con fuerte diversidad ideológica, junto a otros actores Político-Gremiales y ex guerrilleros, los que hace rato están más concentrados en sus pujas y luchas internas, que en gobernar seriamente el País. Existen dentro del Conglomerado extrañas chacras de poder, que a veces muestran más mando que el propio Presidente de la República. Basta observar la marcha atrás en la decisión del Presidente Vázquez y el Canciller Nin Novoa de ir a negociar con el TISA por la presión de ciertos Gremios, o la derrota sufrida por el Ejecutivo Nacional en la designación de las Autoridades de la Enseñanza. Ahora, cuando hablamos de muy mala gestion, tenemos que produndizar sobre todo en los últimos 5 años bajo la Presidencia del señor Mujica, donde dentro de un verdadero "carnaval de despilfarro", se dilapidaron los activos de todas las Empresas Públicas, o sea el Patrimonio de todos los uruguayos. Solo la desintegración de PLUNA nos costó a todos los compatriotas miles de millones de dólares. Los aviones fueron adjudicados al "caballero de la derecha", un extraño personaje sin aval ninguno, al que con total desparpajo se le entregó nuestro patrimonio. Una eventual investigadora a la gestión de PLUNA, seguro va hacer saltar muchos enanos escondido en el pajonal. Todos los uruguayos hemos percibido claramente el estado reuinoso y de banca rota en que quedaron el resto de las Empresas Públicas, en especial ANCAP; Ente monopólico que bajo la administración del hoy Vice-Presidente de la República logró récord de pérdidas multimillonarias, hoy investigada y con resultado que se vislumbra rayan con el dolo. Cabe agregar que ANCAP nos entregaba y entrega el combustible más caro de la región y al que recientemente nos rebajaran en un peso como para tratarnos de "nabos y giles" como nos solía llamar Mujica. El resto de las Empresas Públicas todos sabemos son muy caras, crecientemente deficitarias y brindan servicios de muy mala calidad. La INSEGURIDAD hoy está etiquetada. Para bajar los homicidios, suben los "ajuste de cuentas". Parece no importar que entre dos o tres uruguayos sean asesinados por día, si le cambiamos la etiqueta para la estadística. De la ENSEÑANZA solo podemos inferir, que atraviesa el nivel más crítico y desastroso de la toda la historia, pese a que la Ministra del ramo, muy aficionada a las lonjas, declara que: "en la Enseñanza no hay ningún problema, ni conflicto y que está todo muy bien".

Algunos indicadores de la crisis que estamos padeciendo, etiquetada como desaceleración, son: a) casi el 80% de los jubilados cobran en mano $ 7.500; b) el PIT-CNT reconoce que 600.000 trabajadores cobran por debajo de los $ 15.000 líquidos, que llevan en 2015 trece conflictos con paro por mes, por lo que se perdieron 1.47 millones de jornadas laborales; c) la caída de las exportaciones a octubre es del 12% y llegará a diciembre al 15%. Para terminar señor Presidente, es peligroso y preocupante cuando este tipo de gobiernos paternalistas se desgastan ante la opinión pública y empiezan a hablar de reformar la Constitución, como la herramienta que les queda para perpetuarse en el poder. La Constitución no está para reformarse sino para respetarla. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Terminó su tiempo señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Gabriel Fros.

Sr. Edil Gabriel Fros: Señor Presidente, señores Ediles; en estos últimos días hemos recorrido el norte del departamento de Tacuarembó. Vemos allí con satisfacción el comienzo de las obras de reparación de la caminería que une ruta 5 con Laureles, pasando por Lambaré y Cañas, los trabajos de reparación se están realizando en la localidad de Lambaré; con el tramo Bañado de Rocha – Lambaré ya está culminado. Una vez finalizado este trayecto se realizará la reparación en la zona de Paso del Cerro con Bañado de Rocha. También ante las reiteradas crecidas del Arroyo Cañas, los vecinos de la zona nos han manifestado la necesidad de realizar un levante en la cabecera sur del puente, allí, unos metros antes de ese puente, es donde crece primero; nos comprometimos hablar con el Dr. Eber da Rosa, el Intendente Departamental, sobre este tema que preocupa a los vecinos de estas zonas del norte del departamento.

Señor Presidente, se ha cumplido un nuevo aniversario del gran discurso del Caudillo Blanco en la explanada municipal en Montevideo. Allí, una vez logrado el triunfo por el Dr. Sanguinetti en las elecciones nacionales de 1984, Wilson, una vez liberado, en aquella época muchos esperaban palabras de agravio y revanchismo del gran Caudillo Blanco, pero el gran Caudillo saludó al gobierno electo de la República y le aseguró gobernabilidad, demostrando su hombría de bien, su generosidad, poniendo a la Patria por delante de su Partido y manifestando que lo que es bueno para la Patria es bueno para el Partido Nacional. Estadistas como Wilson que falta nos hacen hoy en el MERCOSUR, en nuestra America Latina, en muchos países que se están desgarrando, no respetando las libertades, no respetando el derecho de las minorías.

Por otro lado señor Presidente, queremos pasarle una comunicación, si así se puede llamar, al señor Director de Vialidad de la zona correspondiente al departamento de Tacuarembó, en virtud de que hemos recibido una carta de los vecinos de las zonas de Tambores y Valle Edén, sobre la preocupación del estado de la Ruta 26, el tramo que une la localidad de Tambores con la ciudad de Tacuarembó. Nos gustaría hacerle llegar una comunicación al señor Director de Vialidad en procura de que se reparen los pozos que tiene esta vía de tránsito del trayecto mencionado.

También días pasados tuvimos contacto con la principal de la Empresa CALEBUS, Fernanda Cabrera, quien nos manifestó la necesidad de hacer algún marcado de paradas de esta empresa que une a Tacuarembó con Tambores y en lo que tiene que ver en la calle Dr. Herrera y Avda. Oribe, también Jaime Ros y Avenida Oribe. Este tema lo hicimos llegar al señor Secretario General de la Comuna quien nos manifestó que se va a tratar este tema próximamente con el señor Intendente Departamental Dr. Eber da Rosa.

Señor Presidente; ante la culminación de un nuevo año del Legislativo Departamental queremos hacer llegar a todos los señores Ediles, a usted señor Presidente, al Secretario General, a la Prensa del departamento de Tacuarembó que nos acompaña todos los jueves, el deseo de una feliz navidad y un próspero año 2016. También hacer llegar un saludo a todos los funcionarios municipales del departamento de Tacuarembó, al señor Intendente Departamental Dr.Eber da Rosa y sus Asesores, en procura de que el año que viene sigamos trabajando como lo hemos hecho hasta el momento, por el bien, por el desarrollo del departamento y para seguir construyendo por un Tacuarembó mejor. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Cumpliremos con lo solicitado.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Berger (No se encuentra en Sala)

Tiene la palabra el señor Edil Pablo Rodríguez (No se encuentra en Sala)

Tiene la palabra el señor Edil Richard Menoni. Le quedan dos minutos señor Edil.

Sr. Edil Mtro. Richard Menoni: Voy a quedar para hacer uso de la palabra en la próxima Sesión señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Culminamos así la Media Hora Previa.

-3-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al **Primer Punto** del Orden del Dia: ***"Consideración y aprobación del Acta N°. 38*** de Sesión Ordinaria realizada el 26 de noviembre 2015". Como se hizo repartido pasamos a votar. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano: **UNANIMIDAD.-**

Tiene la palabra el señor Edil Jorge Rodriguez.

Sr. Edil Jorge Rodríguez: Señor Presidente, por una moción de orden, es para solicitar un minuto de silencio.

SR. PRESIDENTE: ¿Está coordinado con las Bancadas?

Sr. Edil Jorge Rodríguez: Sí, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: ¿Por quién es el minuto de silencio?

Sr. Edil Jorge Rodríguez: Por Juan Eduardo Azzini, primer Ministro Blanco de 1958.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Julio C. Medero.

Sr. Edil Julio C. Mederos: Señor Presidente, nosotros no estamos comunicados en nuestra Bancada.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Menoni

Sr. Edil Mtro. Richard Menoni: Sí señor, se habló con el Edil Maneiro.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Julio C. Mederos.

Sr. Edil Julio C. Mederos: Pido disculpas entonces.
SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jorge Rodríguez.
Sr. Edil Jorge Rodríguez: Señor Presidente, por una cuestión de orden, tengo una duda. Yo quiero decir unas palabras sobre el Cdor. Azzini.
SR. PRESIDENTE: Acá no. Vamos a pasar al minuto de silencio.
Sr. Edil Jorge Rodríguez: ¿Y después?...
SR. PRESIDENTE: Después no…
Sr. Edil Jorge Rodríguez: A mi me dijeron que sí, como una cuestión de orden
SR. PRESIDENTE: Pasamos al minuto de silencio.

……

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias.
Por una moción de orden tiene la palabra el señor Edil Jorge Rodríguez.
Sr.Edil Jorge Rodríguez: Me voy a referir al Cdor. Azzini.
SR.PRESIDENTE: Tiene cinco minutos.
Sr. Edil Jorge Rodríguez: Señor Presidente, señores Ediles: el Cdor. Juan Eduardo Azzini, falleció ayer en Montevideo a la edad de 98 años, había sido designado en octubre pasado como Profesor Emérito de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad de la República y fue artífice de reformas que liberalizaron la economía uruguaya, durante el primer gobierno colegiado del Partido Nacional. Azzini era contador público, fue Ministro de Hacienda entre 1959 y 1963 y durante su gestión puso en marcha la reforma cambiaria y monetaria que liberó el tipo de cambio terminando así con una verdadera maraña de cambios múltiples que daba lugar a todo tipo de irregularidades. Elaboró una reforma tributaria, que creó un impuesto a la renta, abrió la economía y lanzó en 1960 la Cide (Comisión de Inversión y Desarrollo Económico) en la que hizo sus primeras armas el luego presidente del Banco Interamericano de Desarrollo, Enrique Iglesias, y que apuntaba a hacer un diagnóstico y propuestas sobre la economía nacional. Fue ministro entre lo 1ro de marzo de 1959 y el 1ro de marzo de 1963 y en el segundo gobierno blanco fue Director del Banco República. Durante su gestión creció la economía y se moderó la inflación. Azzini escribió ocho libros sobre diferentes temas, el primero en 1946 y el último en el año 2005. Fue funcionario de carrera de la Inspección de Hacienda y dirigió el Instituto de Finanzas Públicas de la Facultad de Ciencias Económicas. Su padre era colorado pero él era votante de Luis Alberto de Herrera. Sus intereses fueron diversos. Por ejemplo, en una oportunidad dictó una conferencia sobre "El puerto del Buceo durante la Guerra Grande". Solicito que mis palabras pasen a sus familiares y al Cdor. Enrique Iglesias que en el mes de diciembre andará por Uruguay. Gracias señor Presidente.
SR.PRESIDENTE: Gracias señor Edil.

-4-

SR.PRESIDENTE: Pasamos al segundo punto: ***Asuntos Entrados,*** por Secretaría se da lectura.
Secretaría: Asuntos Entrados Sesión Ordinaria 3 de diciembre de 2015.

1º/12/15 EDIL DPTAL ABEL RITZEL Y SUPLENTE LUIS NERY ACUÑA, elevan nota reiterando se cumpla con el Reglamento del Acto eleccionario en los

Centros de Barrios.(Art. Nº 46**). PASA A LA COMISION DE DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION.**

1º/12/15 525 BANCADA P.N. LISTAS 50 y 550, eleva nota comunicando licencia del Sr. Edil Gonzalo Dutra desde el 3 al 16 de diciembre por motivos particulares. **PASA A SECRETARIA**

1º/12/15 526 BPS, contesta Of. Nº 705/15 con planteamiento del Sr. Edil Abel Ritzel sobre posibilidad de aumentar el porcentaje de Asignación Jubilatoria. **PASA AL SR. EDIL.**

1º/12/15 527 EDIL DPTAL JUAN MANUEL RODRIGUEZ, solicita licencia del 27 al 29 de noviembre del corriente año. **PASA A SECRETARIA**

1º/12/15 528 EDILA DPTAL DORYS SILVA, eleva anteproyecto de resolución, sobre declarar de Interés Departamental la 31º Expoferia Ovina, Artesanal e Industrial, a desarrollarse en el mes de febrero en la ciudad de Paso de los Toros. **PASA A LA COMISON DE AGRO E INDUSTRIA.**

1º/12/15 529 BANCADA P.N., LISTAS 50 Y 550 eleva nota comunicando cambios de los Srs. Ediles en la Comisión de Finanzas y Presupuesto. **PASA A SECRETARIA**

1º/12/15 530 CONGRESO NCNAL EDILES, eleva nota solicitando si en este Organismo se ha tratado, el tema "UBER", tenga a bien remitir la información correspondiente. **PASA A SECRETARIA**

1º/12/15 531 SUPLENTE DE EDIL CLAUDIA SUAREZ, eleva nota solicitando licencia del día 27 hasta el 29 de noviembre, por motivos particulares. **PASA A SECRETARIA**

1º/12/15 532 I.D.T, contesta of. Nº 804/15 con planteamiento de la Sra. Edil Dorys Silva sobre felicitaciones al Sr. Alcalde del Municipio de Paso de los Toros e inauguración de pista de carreras en esa ciudad**. PASA A LA SRA. EDIL**

1º/12/12 533 I.D.T.,contesta Oficio Nº 967/15 de la Comisión de Cultura Turismo y Deportes, sobre Declaratoria de Interés Departamental al "Homenaje a los 61 años de la primera Misión-Pedagogica a la Hilera". **PASA A LA COMISION DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES**

02/12/15 534 FUNCIONARIO JUNTA DPTAL, presenta aspiración para ocupar cargo de chofer vacante en este Organismo. **PASA A COMISION DE LEGISLACION REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS**

02/12/15 I.D.T., CONTESTA Of. Nº779/15 de la Comisión de Finanzas y Presupuesto sobre sobre solicitud del Tribunal de Cuentas, relacionado a rectificar las observaciones formuladas por la contadora delegada de ese Ejecutivo Departamental. **PASA A LA COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO**

02/12/15 535 FUNCIONARIA JUNTA DPTAL, presenta nota planteando situación personal, con motivo de estudios a nivel universitario, solicitando se le autorice por vía de excepción, la opción de usufructuar un "pase en comisión".**PASA A LA COMISION DE LEGISLACION REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

02/12/15 536 EDIL DPTAL GERAR--DO MAUTONE, eleva nota solicitando licencia desde el día miércoles 2 al domingo 6 de diciembre, por motivos particulares. **PASA A SECRETARIA**

02/12/15 537 EDIL DPTAL, TEC. AGROP. SAULO DIAZ, eleva ante proyecto de resolución sobre necesidad de crear un espacio para recreación y actividad física en la localidad de Piedra Sola. **PASA A LA COMISION DE CULTURA TURISMO Y DEPORTES**

02/12/15 538 SUPLENTE DE EDIL RAMIRO RODRIGUEZ, eleva nota solicitando licencia desde el día miércoles 2 al domingo 6 de diciembre, por motivos particulares. **PASA A SECRETARIA**

03/12/15 539 EDIL DPTAL JORGE FERREIRA, eleva nota solicitando al Sr. Ministro del Interior Eduardo Bonomi, el empadronamiento en Tacuarembó, de todos los vehículos de su Ministerio que circulan hoy con matrícula de Montevideo. **PASA A SECRETARIA**

03/12/15 540 CENTRO DE CAPACI-TACION RURAL CURTINA ACHAR, eleva nota solicitando entrevista con la Comisión de Agro e Industria. **PASA A LA COMISION DE AGRO E INDUSTRIA**

03/12/15 541 EDIL DPTAL PABLO DOLLANARTE, eleva nota sobre clausura de la Escuela Rural Nº 59, de Paso de los Novillos. Se adjuntan firmas de vecinos. **PASA A SECRETARIA.**

03/12/15 542 I.D.T.,eleva Resolución Nº 2113/15 sobre designación como responsable Prensa y Propaganda Pública, de ese Organo Departamental al SR. NESTOR ANDRES PORCILE PALACIOS, a partir del 1º de diciembre del corriente año. **PASA A SECRETARIA.**

-5-

SR.PRESIDENTE: ***Expedientes que solicitan Prórroga.***

Secretaría: Comisión de Salud, Higiene, Alimentación y Medio Ambiente. Expedientes con solicitud de prórroga conforme a lo establecido en el Art. 92° del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó. - Expediente 89/2015. Edil dptal Gerardo Mautone eleva anteproyecto sobre celíacos referente a la situación que padecen enfermos mediante la rotulación de los productos libres de gluten, y que los mismos no tengan el valor de hasta tres veces más caros, como acontece en todo el país. **Por la Comisión: Margarita Benítez –Secretaria ad-hoc- Mario Segovia -Presidente-**

SR.PRESIDENTE: Pasamos a votar la solicitud de prórroga, los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano. UNANIMIDAD gracias.

-6-

SR.PRESIDENTE: ***Expedientes que pasan a Archivo.***

Secretaría: ***Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos.*** Expedientes con comunicación de Pase a Archivo conforme a lo establecido en el Art. 99° del Reglamento de funcionamiento de la Junta Departamental de Tacuarembó. Expediente 83/2015. I.D.T. eleva Oficio 76/2015, proponiendo se declare de interés departamental el 14 de setiembre de cada año como Día de la Letras tacuaremboenses. ***Por la Comisión: Gonzalo Dutra da Silveira –Secretario- Mtra. Judith Vigneaux –Presidenta ad-hoc-***

Comisión de Finanzas y Presupuesto .Exp. Interno 126/2015. I.D.T. Dirección Gral de Hacienda, comunica el cambio de

rubro dentro de un mismo programa según detalle relacionado al artículo 98 del presupuesto departamental 1995/2000.

Nro 134/2015. Tribunal de C. de la República eleva Oficio 7481/2015 sobre mantener la observación formulada con fecha 3 de junio de 2015 sobre gastos derivados de la contratación del Dr. Martín Risso Ferrand, para representar a la Intendencia en el TCA.

Exp.Interno N. 166/15. I.D.T., eleva Oficio No. 352/15 de la Dirección de Hacienda, comunicando el cambio de rubro dentro de un mismo Programa, según detalle que se adjunta. ***Por la Comisión: Augusto Sánchez –Secretario ad-hoc- Pedro Giordano –Presidente ad-hoc-***

De la Comisión de Transporte, Viviendas y Obras Públicas. Exp Interno 145. Ediles departamentales Mabel Porcal y suplentes Margarita Benítez y Rosana Ramagli, elevan anteproyecto de resolución adjuntando firmas de vecinos del barrio Los Molles solicitando a la I.D.T. que se extienda el recorrido de ómnibus de manera que pueda llegar a dicho barrio.

100/14. Vecinos de la Escuela no. 129 barrio Artigas, solicitan apoyo a este legislativo ante el trámite que están realizando en la I.D. para la cesión del P. 11.041contiguo al P. 8.212 del barrio Artigas para la Escuela no. 129.

99/2015 Señor Edil departamental Maximiliano Campo eleva anteproyecto solicitando la construcción de un espacio público de esparcimiento, recreación y convivencia social para los vecinos de La Pedrera. ***Por la Comisión: Prof. Enrique Reyes –Secretario ad-hoc- Gerardo Mautone –Presidente-***

-7-

SR.PRESIDENTE: ***Informe no.15 Comisión de Finanzas y Presupuesto; referido a Expediente Interno no. 66/15: I.D.T.; eleva Expediente con solicitud de tierras por parte de las cooperativas de viviendas, solicitando la anuencia pertinente para la venta de los terrenos”.***

Por Secretaria se da lectura al informe de Comisión.

Secretaría: COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO. INFORME Nº 15/15

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Sres. Ediles DORYS SILVA, JUSTINO SÁNCHEZ, JUAN MANUEL RODRÍGUEZ, GONZALO DUTRA, y los Suplentes AUGUSTO SÁNCHEZ, CARLOS VASSALLUCCI, EDUARDO GONZÁLEZ, PEDRO GIORDANO, y MAURICIO BRIANTHE, que actúan en sustitución de sus titulares RICHARD MENONI, JORGE MANEIRO, ALFREDO DE MATTOS, GUSTAVO AMARILLO y MOIRA PIETRAFESA respectivamente, ejerciendo la Presidencia en carácter ad-hoc el Sr. Pedro Giordano y la Secretaria en carácter ad-hoc el Sr. Augusto Sánchez; al considerar el Expediente Interno *66/15;* “Intendencia Departamental Tacuarembó, eleva Exp. Nº 1712/15, con solicitud de tierras por parte de las Cooperativas de Viviendas, solicitando el Ejecutivo la anuencia pertinente para la venta de los terrenos”, por unanimidad de nueve (9) presentes, resolvió elevar a consideración del Plenario, el siguiente:

ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO: el Exp. Int. 66/15 caratulado “Intendencia Departamental de

Tacuarembó, eleva Exp 1712/15, con solicitud de tierras por parte de Cooperativas de Viviendas, solicitando el Ejecutivo la anuencia pertinente para la venta de los terrenos";//

RESULTANDO I: Que del expediente en cuestión, surge que por Resolución del Sr. Intendente Departamental nº 1010/2014 de fecha 15 de julio de 2014, se hizo el llamado a Cooperativas de viviendas interesadas en la adquisición de terrenos de la cartera de tierras de la Intendencia para la construcción de sus complejos habitacionales, estableciéndose los criterios de ponderación para la calificación de las cooperativas interesadas;//

RESULTANDO II: Que el procedimiento de calificación estuvo a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, la cual una vez finalizado su trabajo lo presentó en el completo informe que obra a fojas 323 a 331, proyectando asimismo en el plano agregado a fs. 332 la futura adjudicación de las distintas parcelas de tierra disponibles, todo lo cual fue notificado a todas las cooperativas el 8 de mayo de 2015 (fs. 333);//

RESULTANDO III: Que una vez vencido el término de la notificación, ninguna de las cooperativas participantes del llamado formuló reclamación, lo cual da cuenta de la corrección y transparencia del trabajo realizado que pudo comprobar también esta Comisión;-//

RESULTANDO IV: Que por Resolución nº 1085/2015 de fecha 8 de julio de 2015, el Sr. Intendente Departamental aprobó lo actuado en el expediente 1712/2015, especialmente en cuanto a la adjudicación de inmuebles de acuerdo a lo que obra en el plano agregado a fojas 332 de dicho expediente, y remitió estas actuaciones a esta Junta Departamental a efectos de que ésta conceda la anuencia pertinente, estableciendo en el numeral 2º que el precio de la enajenación será el 50 % del valor de tasación de Catastro más los gastos derivados de la urbanización de los inmuebles que será realizada por la Intendencia;//

CONSIDERANDO I: Que en primer lugar, corresponde aprobar todo lo actuado en cuanto al proceso de calificación de las cooperativas interesadas en adquirir tierras de la Intendencia, tal cual se destacó en el numeral 1º de la Resolución nº 1085/2015 del Sr. Intendente Departamental;//

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a lo solicitado en los numerales 2º y 3º de dicha Resolución, aún no están dadas las condiciones para que esta Junta pueda expedirse al respecto;//

CONSIDERANDO III: Que en efecto, aún no está realizado el fraccionamiento correspondiente, ni se ha inscripto el plano de fraccionamiento, ni se han asignado los nuevos números de padrón, ni se ha realizado por parte de la Dirección Nacional del Catastro la Tasación de dichos bienes, requisitos todos indispensables para que pueda solicitarse la anuencia a esta Junta Departamental para su enajenación, pues no es posible otorgar una anuencia genérica "en blanco" para que se vendan terrenos en condiciones hoy en día no reglamentarias;//

CONSIDERANDO IV: Que por lo expuesto, corresponde aprobar lo actuado hasta el presente y devolver estas actuaciones al Sr. Intendente Municipal para que continúe adelante con los pasos

necesarios para llegar a la enajenación proyectada;//

ATENTO: A lo establecido por los Arts. 273 Nº 1 de la Constitución de la Republica, Arts. 19 Nº 12 y 36 Nº1 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Artículos 33 literal C, numeral 1 del TOCAF y Ordenanza 62 del Tribunal de Cuentas de la República;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1º.- Aprobar lo actuado en el expediente nº 1712/2015 de la Intendencia Departamental en cuanto a la calificación de las Cooperativas de viviendas presentadas al llamado, y al proyecto de adjudicación de inmuebles que obra en el plano agregado a fojas 332 de dicho expediente.

2º.- Establecer que de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERANDO III de la presente Resolución, en esta instancia no es posible expedirse respecto a la anuencia para enajenación de los terrenos solicitada, así como tampoco respecto al precio de la venta proyectada.

3º.- Remitir en forma inmediata estos obrados al Ejecutivo Departamental, a los efectos de que continúe con el procedimiento correspondiente.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince. **POR LA COMISIÓN: Augusto Sánchez –Secretario ad-hoc- Pedro Giordano –Presidente ad-hoc-**

SR.PRESIDENTE: Está a consideración de los señores Ediles el informe de Comisión.

Tiene la palabra el señor Edil Giordano.

Sr. Edil Pedro Giordano: Señor Presidente, señores Ediles: me ha tocado presidir, llevar este tema adelante, quería hacer algunas salvedades principalmente destacando algo que hace muchos años la Comisión de Finanzas y Presupuesto viene haciendo. Tuvo este tema como primer objetivo, la cartera de tierras, no distingo banderas políticas, distingo una Comisión que ha tenido ese objetivo por muchos años y podemos ver por ejemplo las cooperativas que están viviendo en sus lugares como la Pista de Carrera, Caorsi y otros; y como una vez se encaró la compra de estos terrenos. En el año 2014 el intendente sugiere a un equipo para trabajar en la calificación de aquella cantidad de cooperativas que estaban interesadas por terrenos y se formuló una forma de medir o aceptar según sus condiciones, donde estaba la antigüedad de la cooperativa, el registro de personería jurídica, el instituto de asistencia técnica, número de socios y ahorro previo. En base a eso se hizo un llamado a todas las cooperativas, se presentaron 16 cooperativas señor Presidente que era algo que posiblemente puede llegar a asustar pero a su vez ver la cantidad de gente que está deseando tener su casa propia. En base a esto el 16 de julio del 2015, llega a la Comisión esta solicitud de anuencia un poco previa a lo que sería en definitiva la liquidación del tema que sería con el fraccionamiento y la adjudicación de cada una de las parcelas a esas cooperativas, asombroso que, en el estudio quedaron catorce cooperativas, después trece, dos se fusionaron y teníamos predios para las trece cooperativas. Eso realmente nos deja nos contentos porque lo que se busco fue tener la cartera de tierras necesarias y

felizmente existen los predios para esa cantidad de viviendas. Quiero agradecer la colaboración de toda la Comisión que está integrada por Mauricio Brianthe, Justino Sánchez, Eduardo Maneiro, Carlos Vassallucci por el F.A.; Dr. Eduardo González, Augusto Sánchez, Dorys Silva, Gonzalo Dutra, Félix Martinicorena, Juan Manuel Rodríguez al Presidente César Doroteo Pérez quien nos acompañó en todo el trámite y a Maximiliano Campo que nos acompañó en la última parte colaborando con esta Comisión. A pesar de estar trabajando muchos años en la Comisión no somos técnicos, somos Ediles y como Ediles tratamos de visualizar los temas de la mejor forma y la mejor forma es con el asesoramiento, eso lleva tiempo señor Presidente y lo digo porque se creó un nerviosismo bastante grande en cuanto a este tiempo pero también tienen que comprender que no es fácil, en la misma Comisión tenemos ideas diferentes, tenemos que discutirlas, tenemos que llegar a aciertos y tenemos que recoger aquello que nos puedan dejar aquellos que sí son técnicos. Tuvimos la visita en primera instancia del escribano Luis Pachiaroti y la arquitecta Yanina Sivsov, después nos acompañó y tuvimos una reunión muy fructífera porque había un aporte del Ministerio de Vivienda hacia determinados fraccionamientos de terrenos, a consolidar esos terrenos, el ingeniero agrimensor Roberto Bettini y finalmente una reunión con el ingeniero Porcile, la arquitecta Yanina Sivsov y Walter Mederos que estuvo desde el principio en la parte de llamado a las cooperativas y el armado. En definitiva este es el primer paso que hemos cumplido, que la información antes de hablar es muy importante, que hay que asesorarse no hay que dejarse llevar por manijas, toda la Comisión ha trabajado con mucha seriedad en esto y también quiero comunicar las palabras de la arquitecta Sivsov que dice que están abiertos en la intendencia departamental para cualquier consulta en base al trámite y como van las cosas. Lo que sí deseamos es que cuanto más pronto se terminen los fraccionamientos y se pueda hacer toda la parte de armado de dejar disponibles los terrenos para las viviendas, o sea la urbanización lo cual lleva tiempo, desde acá damos la anuencia a lo actuado por la intendencia hasta el momento para proceder, muchas gracias señor Presidente y gracias a todos los que colaboraron con la Comisión.

SR. PRESIDENTE: Gracias a ud. señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Ferreira.

Sr. Edil Jorge Ferreira: Señor Presidente, señores Ediles: tenemos a consideración del Cuerpo en la noche de hoy cuatro expedientes relacionados al tema viviendas, no quiero ponerme demasiado salamero, pero me parece de justicia destacar. Yo estuve a pesar de no pertenecer a la Comisión de Finanzas tuve la oportunidad de acompañarlos brevemente el lunes y ser de alguna forma testigo del estilo de trabajo que hay en la Comisión, me parece importante destacarlo llegar a este tipo de conclusiones, a este tipo de consenso sobre un tema que es realmente importante para Tacuarembó, la multiplicación de cooperativas de viviendas es algo que además de llamar la atención demuestra señor Presidente un interés ciudadano por acceder a eso tan importante como es la

vivienda propia. Yo tengo que agregar señor Presidente en esta noche en la cual la Junta Departamental va a estar aprobando entre otras cosas concepciones de terrenos a cooperativas de viviendas, a MEVIR para construcción la de viviendas en varios puntos del departamento, tengo que decir que a pesar de ser esto un estado unitario que no le adjudica directamente por Constitución a los gobiernos departamentales la función concreta de encargarse de la vivienda, no directamente así lo dije, el caso de nuestro departamento señor Presidente, desde que estoy acá en esta actividad, no han sido pocas las oportunidades en las cuales la Junta le votó anuencia a la intendencia para enajenar inclusive para donar terrenos para la construcción de viviendas y eso tiene que ser por lo menos para mí integrante de esta colectividad política que integro un motivo especial de satisfacción, ojalá llegue a buen término el hecho de que de alguna la forma la intendencia hace de una especie de agente inmobiliario para facilitar el acceso a esos terrenos negociando con privados y negociando e intercambiando con organismos públicos propietarios de terrenos en la ciudad o en predios rurales del departamento de Tacuarembó para luego volcárselos en la construcción de viviendas, repito a nosotros nos hace sentir orgullosos de formar parte de este gobierno departamental y desde aquí de esta función en lo político en nuestra condición de integrante de una colectividad política a la cual la sociedad tacuaremboense en su conjunto le ha dado la responsabilidad de conducir los destinos del departamento. Así que en materia de viviendas señor Presidente el pueblo de Tacuarembó con sus recursos, con la coexistencia armoniosa de diferentes instituciones y nosotros los Ediles departamentales desde este ámbito hemos aportado para que estas cosas sucedan positivamente, muchas gracias señor Presidente.

Presidente tenemos para agregar un cambio conceptual importante en los últimos años por lo cual yo le diría señor Presidente que tendríamos que modificar el término Intendente municipal, hace algún tiempo ya el Intendente ya no es municipal y la intendencia es intendencia departamental, así sugeriría de aquí en más modificar el concepto de Intendente municipal por Intendente departamental que concretamente se encuentra escrito en el Considerando IV, gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Mauricio Brianthe.

Sr. Edil Mauricio Brianthe: Señor Presidente quiero hacer algunas consideraciones, como ya se ha dicho nosotros también aprobamos el proceso de calificación de las cooperativas que fue muy bien explicado por la arquitecta Sivsov cuando fue llamada a la Comisión, que es lo que vamos a estar aprobando en esta resolución. Pero quería hacer una reseña en varios sentidos, después de recibir a la arquitecta; fuera del orden del día en la Comisión recibimos también a la cooperativas y ahí es cuando tomamos conocimiento del numeral dos del Resuelve del proyecto de la intendencia en realidad no se ajustaba a lo que se les había prometido a las cooperativas, en las siguientes actuaciones de la Comisión se procura resolver esa situación, es así que llamamos al ingeniero agrónomo Roberto

Bettini del Ministerio de Vivienda donde él nos explica entre otros convenios que se realizaron junto con la intendencia, sobre un convenio de infraestructura que el Ministerio de Vivienda aportaba cierto dinero son seis millones y medio casi de unidades indexadas para la urbanización de terrenos con fines a vivienda más específicamente a dos padrones. Allí dentro del convenio la intendencia se compromete hacer ciertas cosas, que es el proyecto de urbanización que se debe presentar al Ministerio de Vivienda para que sea aprobado, también hacer un registro de Catastro, realizar los proyectos y presupuestos de licitaciones y el control de las obras de las redes pluviales, alumbrado público, acondicionamiento de espacios libres, forestación de calles y espacios públicos, recolección de residuos en los proyectos de urbanización indicando que son realizados por funcionarios de la intendencia y maquinaria también propiedad de la intendencia, realizar las coordinaciones necesarias para ejecutar a su cargo la instalación de redes de agua potable, saneamiento y de electricidad en dicha urbanización. Confeccionar y registrar el fraccionamiento resultante en la Dirección Nacional de Catastro así permitiría la transferencia dominal para las cooperativas, todo eso está faltando antes que nosotros recibamos este proyecto, la anuencia de la venta no la podemos hacer como ya se explicó faltando toda esta documentación, después recibimos al ingeniero Porcile, me dejó más dudas que certezas la intervención del ingeniero, eso sí, coincidieron con Bettini que la redacción del segundo numeral del Resuelve no era feliz, en ese punto se pretendió que el 100% del costo de urbanización lo pagaran las cooperativas, cuando en mayo el Intendente departamental se comprometió a cobrarles solo el 50% del valor catastral incluida la urbanización. También me deja duda que la Dirección de Obras no tenga conocimiento que ya el Ministerio de Vivienda le había entregado la primera entrega de un millón de unidades indexadas para realizar el proyecto, el ingeniero Porcile no estaba informado sobre eso. Tampoco nos habló de costos, estamos a un mes de recibir el presupuesto quinquenal y el Director de Obras no tenía idea de cuánto iba a salir la urbanización de todos estos predios, simplemente me parece que tenemos que considerar este tipo de obras como megaobras que son las que necesita Tacuarembó, esto beneficiaria a cuatrocientas familias y tendría que ser una prioridad del Ejecutivo departamental para este quinquenio. Muchas gracias señor Presidente.

SR.PRESIDENTE: Muchas gracias señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Carlos Vassallucci.

Sr. Edil Mtro. Carlos Vassallucci: Señores Ediles, compañeros Ediles, públicos y cooperativistas. El cooperativismo fue dentro de nuestra formación un elemento de muchísima importancia, aún históricamente recuerdo, pueden pensar que esto no viene al caso pero sí, viene al caso, en épocas de la famosa guerra fría, habiendo posiciones muy encontradas, de un capitalismo salvaje y un socialismo a ultranza, entre esas dos posiciones, surgían sobre todo en el norte de Europa contra la posición cooperativista que era una oposición intermedia y recuerdo que en nuestras

escuelas, en nuestros liceos y les estoy hablando, de la década fines del ’60 y comienzo de los ’70, el señor Presidente sabe de lo que estoy hablando, el cooperativismo le daba solución y en particular el cooperativismo de vivienda a aquellas personas sin recursos y que recibían determinado apoyo, básico, de parte del Estado o del Gobierno Departamental y mediante la implementación del trabajo propio, asociado, recuerdo que en aquella época uno de los símbolos del cooperativismo era la bandera con el arco-iris porque la comunicación de todos esos colores daban en definitiva una luz blanca, esos eran los principios del cooperativismo. Cuando surgen estos temas de las cooperativas en Tacuarembó, de las cuales yo integré, en forma malograda una, recibe todo nuestro calor y nuestro apoyo porque siempre sabemos que se trata de trabajadores que no tienen recursos para acceder a la vivienda y por lo tanto siempre intentamos, cuando estamos en esto, que la gente tenga su solución habitacional. Debo reconocer, y lo digo con mucho agrado, que todos los compañeros de la Comisión de Finanzas se avocaron al tema con buena voluntad para que toda esta gente reciban su tierra. Nosotros hicimos un estudio y un trabajo minucioso, en algunos momentos con grandes placeres y en otros con desencuentros de muchísima importancia pero seguimos adelante y tratamos de llegar a una solución. Cómo vemos esto hoy, ustedes acaban de escuchar la exposición del Edil Mauricio Brianthe, a pesar de que hay un lote de cosas que están aún a resolver, y no quiero dar más detalles, intentamos y es lo que hablamos con los compañeros de Comisión, que la gente de las cooperativas tengan la seguridad que van a llegar a tener sus viviendas pero el primer paso había que darlo, porque como dice la poesía y dice la canción: “todo nace desde el pie” y el pie que estamos hoy adoptando es este, el reconocimiento de que los cooperativistas están de acuerdo con la calificación efectuada, nada más que eso, la calificación efectuada y que en defintiva nosotros, como medios entre los poderes públicos, del Ministerio de Viviendas, de la Intendencia Departamental y aún la Oficina de Planeamiento, estamos uniéndolos, estamos, mal dicho de mi parte, pero estamos acollarandolos, con los coopeativistas en ese primer paso, que es el paso fundamental. Esta es la piedra fundamental para esperanza de los cooperativistas; hay mucho para hacer, hay cantidad de cosas para corregir y aún algunas para implementar. Eso sí queremos hacer saber a la gente de las cooperativas que estén tranquilos y que por sobre todas las cosas trataremos de que no sean manipulados con intereses que no son honestos, de una u otra parte, trataremos de que lleguen a buen fin. Este es el primer paso y acompañamos entonces esta decisión. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Maximiliano Campo.

Sr. Edil Maximiliano Campo: Gracias señor Presidente. Tuve el gusto de sumarme en el fin de este período pero quería interiorizarme y empezar a concurrir a las reuniones de la Comisión de Finanzas para acompañar el proceso. Realmente quiero felicitar a la Comsión porque en las Sesiones que los he visto trabajar en un consenso muy importante

en busca de algo que todos debemos estar en esta lucha de las cooperativas, el sueño de todos los uruguayos de tener su propia vivienda sea una realidad. Se ha trabajado y por lo que vi quiero felicitar a mis compañeros porque cuando se hacen bien las cosas hay que decirlo, con una gran responsabilidad, responsabilidad porque es un tema muy delicado y ha sido maltratado por otros actores y realmente la Comisión lo ha tratado con una delicadeza, con una responsabilidad, una integridad y un consenso importantísimo para que esto pueda ser una realidad y que este Organismo, todo, esté hoy votando como lo va hacer el Partido Colorado y adelanto el voto afirmativo del Partido Colorado a este proceso. No quiero repetir lo que han dicho ya los demás compañeros. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Jorge Rodríguez.

Sr. Edil Jorge Rodríguez: Señor Presidente, participé de esa reunión sin ser integrante de la Comisión; quiero destacar, el Partido Nacional, es gobierno desde el ’58 y nuestro departamento es el departamento que más a combatido el rancherío. También quiero destacar que el Frente Amplio siempre habla del tema social y también, con ese cuento, el famoso evento de ANCAP costó un millón de dólares y trajeron invitados…

SR. PRESIDENTE: Perdón señor Edil ese no es el tema.

Sr. Edil Jorge Rodríguez: Me gustaría destacar algunas cosas…

SR. PRESIDENTE: No señor Edil, por favor, debe referirse al tema.

Sr. Edil Jorge Rodríguez: Pero es un tema social, trajeron la patota de la CAMPORA. Gracias señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Está agotada la lista de oradores. Pasamos a votar; los señores Ediles que estén por la afirmativa sírvanse indicarlo: **UNANIMIDAD (26 en 26).-**

Res: 63/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO: el Exp. Int. 66/15 caratulado “Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp 1712/15, con solicitud de tierras por parte de Cooperativas de Viviendas, solicitando el Ejecutivo la anuencia pertinente para la venta de los terrenos”;//

RESULTANDO I: Que del expediente en cuestión, surge que por Resolución del Sr. Intendente Departamental nº 1010/2014 de fecha 15 de julio de 2014, se hizo el llamado a Cooperativas de viviendas interesadas en la adquisición de terrenos de la cartera de tierras de la Intendencia para la construcción de sus complejos habitacionales, estableciéndose los criterios de ponderación para la calificación de las cooperativas interesadas; //

RESULTANDO II: Que el procedimiento de calificación estuvo a cargo de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, la cual una vez finalizado su trabajo lo presentó en el completo informe que obra a fojas 323 a 331, proyectando asimismo en el plano agregado a fs. 332 la futura adjudicación de las distintas parcelas de tierra disponibles, todo lo cual fue notificado a todas las cooperativas el 8 de mayo de 2015 (fs. 333); //

RESULTANDO III: Que una vez vencido el término de la notificación,

ninguna de las cooperativas participantes del llamado formuló reclamación, lo cual da cuenta de la corrección y transparencia del trabajo realizado que pudo comprobar también esta Comisión; -**RESULTANDO IV:** Que por Resolución nº 1085/2015 de fecha 8 de julio de 2015, el Sr. Intendente Departamental aprobó lo actuado en el expediente 1712/2015, especialmente en cuanto a la adjudicación de inmuebles de acuerdo a lo que obra en el plano agregado a fojas 332 de dicho expediente, y remitió estas actuaciones a esta Junta Departamental a efectos de que ésta conceda la anuencia pertinente, estableciendo en el numeral 2º que el precio de la enajenación será el 50 % del valor de tasación de Catastro más los gastos derivados de la urbanización de los inmuebles que será realizada por la Intendencia;//

CONSIDERANDO I: Que en primer lugar, corresponde aprobar todo lo actuado en cuanto al proceso de calificación de las cooperativas interesadas en adquirir tierras de la Intendencia, tal cual se destacó en el numeral 1º de la Resolución nº 1085/2015 del Sr. Intendente Departamental;//

CONSIDERANDO II: Que en cuanto a lo solicitado en los numerales 2º y 3º de dicha Resolución, aún no están dadas las condiciones para que esta Junta pueda expedirse al respecto://

CONSIDERANDO III: Que en efecto, aún no está realizado el fraccionamiento correspondiente, ni se ha inscripto el plano de fraccionamiento, ni se han asignado los nuevos números de padrón, ni se ha realizado por parte de la Dirección Nacional del Catastro la Tasación de dichos bienes, requisitos todos indispensables para que pueda solicitarse la anuencia a esta Junta Departamental para su enajenación, pues no es posible otorgar una anuencia genérica "en blanco" para que se vendan terrenos en condiciones hoy en día no reglamentarias;//

CONSIDERANDO IV: Que por lo expuesto, corresponde aprobar lo actuado hasta el presente y devolver estas actuaciones al Sr. Intendente Departamental para que continúe adelante con los pasos necesarios para llegar a la enajenación proyectada; //

ATENTO: A lo establecido por los Arts. 273 Nº 1 de la Constitución de la Republica, Arts. 19 Nº 12 y 36 Nº1 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Artículos 33 literal C, numeral 1 del TOCAF y Ordenanza 62 del Tribunal de Cuentas de la República;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

1º.- Aprobar lo actuado en el expediente nº 1712/2015 de la Intendencia Departamental en cuanto a la calificación de las Cooperativas de viviendas presentadas al llamado, y al proyecto de adjudicación de inmuebles que obra en el plano agregado a fojas 332 de dicho expediente.

2º.- Establecer que de acuerdo a lo expuesto en el CONSIDERANDO III de la presente Resolución, en esta instancia no es posible expedirse respecto a la anuencia para enajenación de los terrenos solicitada, así como tampoco respecto al precio de la venta proyectada.

3º.- Remitir en forma inmediata estos obrados al Ejecutivo Departamental, a efectos de que continúe con el procedimiento correspondiente.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.

-8-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto Nº 4 del Orden del Día, ***"Informe Nº 6/15 Comisión de Agro e Industria sobre Expediente Interno Nº 163/15 caratulado Edil Departamental Sr. Juan Manuel Rodríguez eleva anteproyecto de Resolución solicitando el nombramiento de un representante de la Comisión de Agro e Industria para integrar la Mesa de Desarrollo Rural".***

SECRETARIA: COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Informe Nº 6://

Tacuarembó, 30 de noviembre de 2015

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA

INFORME Nº 6

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Agro e Industria, con la asistencia de los Ediles: Rdor. DANIEL ESTEVES, Sr. FABRICIO SEMPER, Sr. JORGE MANEIRO y Tec. Agrop. SAULO DÍAZ y **Suplentes**: Sra. ROSANA RAMAGLI (por el titular Sr. SERGIO CHIESA), Sr. JOEL FORMOSO (por el titular Tec. Agrop. GONZALO DUTRA) y Sr. JORGE RODRIGUEZ (por la titular Sra. MABEL PORCAL), actuando en la Presidencia, en carácter ad-hoc, la Sra. ROSANA RAMAGLI y en Secretaría el Tec. Agrop. SAULO DIAZ, resolvió por unanimidad de 7 Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente Interno Nº 162/15 caratulado ***"Edil Departamental Sr. Juan Manuel Rodríguez, eleva anteproyecto de resolución solicitando el nombramiento de un representante de la Comisión de Agro e Industria para integrar la "Mesa de Desarrollo Rural***"; //

CONSIDERANDO I; los alcances de la Ley de Descentralización y coordinación de Políticas Agropecuarias con Base Departamental; //

CONSIDERANDO II; que la Ley 18.126 crea las Mesas de Desarrollo Rural": //

CONSIDERANDO III; que los cometidos de estas Mesas es promover "un mayor involucramiento y participación de la sociedad agropecuaria en la instrumentación de las políticas del sector, detectando las demandas e inquietudes de los productores rurales del departamento y canalizando los distintos proyectos de desarrollo**";** //

CONSIDERANDO IV; que en su artículo 11 establece que en su integración debe haber un representante de la Comisión de Agro e Industria de la Junta Departamental; //

CONSIDERANDO V; que las reuniones se vienen realizando periódicamente, sin que esta Junta haya nombrado a su representante; //

ATENTO; a lo establecido en el Artículo 273, Numeral 1º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19º, Numeral 12 de la Ley 9.515 y lo previsto por el artículo 11 de la Ley 18.126

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE

1º.- Designar a la suplente de Edil Sra. Rosana Ramagli para integrar la Mesa de Desarrollo Rural, en representación de la

Comisión de Agro e Industria de este Organismo.

2º, Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "Gral José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.-

POR LA COMISION: **Tec.Agop. SAULO DIAZ –Secretario- Sra. ROSANA RAMAGLI -Presidenta ad-hoc-**

Sra. Edila Rosana Ramagli: Por una cuestión de Orden.-

SR. PRESIDENTE: Si, tiene la palabra la Sra. Ramagli

Sra. Edila Rosana Ramagli: Ya hemos hablamos con las bancadas, solicitamos que el tema vuelva a Comisión.-

SR. PRESIDENTE: ¿El tema éste que estamos tratando?.-

Sra. Edila Rosana Ramagli: El tema éste que se acaba de leer.-

SR. PRESIDENTE: ¿Lo leemos?.-

Sra. Edila Rosana Ramagli: Que vuelva a Comisión y que se obvie la lectura.-

SR. PRESIDENTE: ¿Lo votamos entonces?. Está propuesto que el tema vuelva a Comisión, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, **(UNANIMIDAD -).** Se obvia la lectura. Muchas gracias.-

Res: 64/15. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno Nº 162/15 caratulado ***"Edil Departamental Sr. Juan Manuel Rodríguez, eleva anteproyecto de resolución solicitando el nombramiento de un representante de la Comisión de Agro e Industria para integrar la "Mesa de Desarrollo Rural***"; //

CONSIDERANDO I; lo expuesto en el Plenario; //

ATENTO; a lo dispuesto en el artículo 41º del Reglamento Interno de este Organismo;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ
RESUELVE

1º.- Vuelvan estos obrados a la Comisión de Agro e Industria, a los efectos pertinentes.-

2º, Comuníquese en forma inmediata..

Sala de Sesiones "Gral José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.-

-9-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto Nº 5 del Orden del Día, ***"Informe Nº 27/15 Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos referente a Expediente Interno Nº 80/12 caratulado Edil Departamental Sr. Jorge Rodríguez eleva anteproyecto de Resolución solicitando que el Gobierno Departamental cuente con una normativa específica para las concesiones honoríficas como expresión de reconocimiento a personalidades e instituciones a otorgarse por éste".***

Por Secretaría se da lectura.-

SECRETARIA: Tacuarembó, 1ºde noviembre de 2015

COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS

Informe Nº 27

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, Mtro. JESUS CASCO, Prof. TABARE AMARAL y Sr. JORGE FERREIRA y los **Suplentes** Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra. ALICIA CHIAPPARA); Sr. JORGE DUARTE (por el titular Sr. PABLO DOLLANARTE) y Sr. MAIK MIGLIARINI (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ) actuando en la Presidencia en carácter ad-hoc, la Mtra. JUDITH VIGNEAUX y en Secretaría el Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, resolvió por unanimidad de 7 Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO: el Expediente Interno Nº 80/12 caratulado "Suplente de Edil Sr. Jorge Rodríguez, eleva anteproyecto de resolución solicitando que el Gobierno Departamental cuente con una normativa específica para las concesiones honoríficas como expresión de reconocimiento a personalidades e instituciones a otorgarse por éste;//

CONSIDERANDO I; que es de interés del Gobierno Departamental contar con normas imprescindibles para decidir sobre la materia, de relevancia honorífica, tan usada por los gobierno nacionales y locales de todo el mundo;//

CONSIDERANDO II; que la Dirección General de Educación y Cultura de la la Intendencia Departamental de Tacuarembó realiza un informe favorable a la presente iniciativa; posteriormente la Prosecretaría General de la Administración Departamental, comete la redacción del texto definitivo a la Oficina Legal de ese Ejecutivo, habiéndose materializado a través del Esc. Luis Pachiarotti, tal lo que surge de los antecedentes administrativos;//

CONSIDERANDO III; que se trata de regular los procedimientos y formalidades para las concesiones honoríficas como expresión de reconocimiento a personalidades e instituciones, a otorgarse por el gobierno de Tacuarembó, mediante la declaración de ciudadano ilustre, o de visitante ilustre;//

CONSIDERANDO IV; que esta normativa contiene los detalles de cómo proceder a efectuar tales declaraciones, propuestas, declaraciones, etc;, enalteciendo a las actividades culturales, deportivas, educativas, de integración, de participación que múltiples personalidades o instituciones del departamento, vienen llevando a cabo a lo largo de tiempo, y que trascienden lo cotidiano para ser parte de nuestra identidad departamental, nacional e internacional;//

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 12 de la Ley 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1º.- Establécense los requisitos y procedimientos para las concesiones honoríficas como expresión de reconocimiento a personalidades e instituciones, a otorgarse por el Gobierno Departamental de Tacuarembó.

FORMAS DE RECONOCIMIENTO

a) Ciudadano/a ilustre del Departamento de Tacuarembó.

b) Visitante ilustre del Departamento de Tacuarembó.

Artículo 2º.-

DEFINICION

a) Ciudadano/a ilustre es la distinción reservada para premiar méritos de extraordinaria singularidad a personas uruguayas de destacada trayectoria local y/o internacional, o extranjeros con fuertes vínculos con nuestro país, especialmente por sus servicios en beneficio de la comunidad en los campos de la ciencia, la docencia, las letras, la creación artística, el deporte, así como en el terreno humanitario y otros por los cuales sean acreedores del reconocimiento público.

b) Visitante ilustre es la distinción reservada para personas extranjeras de notorio prestigio que visiten nuestro departamento.

Artículo 3º.-

CONTENIDO Y REQUISITOS de la propuesta de Ciudadano/a ilustre, y/o Visitante ilustre

Cada propuesta deberá:

a- Ser acompañada de un curriculum vitae de la persona propuesta para el reconocimiento o en caso de tratarse de una Institución, antecedentes de la misma.-

b- Expresar con detalle las razones en las que se fundamenta la petición.-

Artículo 4º.-

PODRAN SER PROPONENTES

a) El Ejecutivo Departamental.

b) El Legislativo Departamental.

c) Grupos de ciudadanos o entidades culturales, científicas o sociales, debidamente acreditadas y con representatividad reconocida en el medio departamental.

Artículo 5º.-

APROBACION

En todos los casos la aprobación requerirá opinión favorable del Señor Intendente y resolución de la Junta Departamental con el voto conforme de 3/5 de dicho Cuerpo.

Cuando se tratare de una propuesta iniciada en el Legislativo Departamental, previamente deberá requerirse la opinión del Ejecutivo Departamental.

Artículo 6º.- La Junta Departamental dispondrá de 40 (cuarenta) días hábiles como máximo para expedirse con respecto a las propuestas remitidas por el Ejecutivo Comunal. Vencido dicho plazo sin que adopte resolución, la propuesta de que se trate se tendrá por aprobada. Igual disposición regirá para aquellas propuestas que la Junta Departamental remita a consideración de la Intendencia Departamental.-

Artículo 7º.- Déjase sin efecto toda normativa que se oponga parcial o totalmente a lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 8º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de

la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de noviembre de dos mil quince.-

POR LA COMISIÓN: Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA –Secretario- Mtra. JUDITH VIGNEAUX - Presidenta ad-hoc-

SR. PRESIDENTE: Está en consideración el tema que acaba de leer el Sr. Secretario General. Pasamos a votar porque no hay oradores. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano,
(UNANIMIDAD – 24 en 24 – AFIRMATIVO).-
Dec: 35/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 24 Ediles presentes el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno Nº 80/12 caratulado "*Suplente de Edil Sr. Jorge Rodríguez, eleva anteproyecto de resolución solicitando que el Gobierno Departamental cuente con una normativa específica para las concesiones honoríficas como expresión de reconocimiento a personalidades e instituciones, a otorgarse por éste"*;//

CONSIDERANDO I; que es de interés del Gobierno Departamental, contar con normas imprescindibles para decidir sobre la materia, de relevancia honorífica, tan usada por los gobiernos nacionales y locales de todo el mundo;//

CONSIDERANDO II; que la Dirección General de Educación y Cultura de la la Intendencia Departamental de Tacuarembó, realiza un informe favorable a la presente iniciativa, y posteriormente la Prosecretaría General de la Administración Departamental, comete la redacción del texto definitivo a la Oficina Legal del Ejecutivo, habiéndose materializado a través del Esc. Luis Pachiarotti, tal lo que surge de los antecedentes administrativos;//

CONSIDERANDO III; que se trata de regular los procedimientos y formalidades para las concesiones honoríficas como expresión de reconocimiento a personalidades e instituciones, a otorgarse por el gobierno de Tacuarembó, mediante la declaración de ciudadano ilustre, o de visitante ilustre;//

CONSIDERANDO IV; que esta normativa contiene los detalles de cómo proceder a efectuar tales declaraciones, propuestas, aprobación, etc., enalteciendo las actividades culturales, deportivas, educativas, de integración, de participación que múltiples personalidades o instituciones del departamento, vienen llevando a cabo a lo largo de tiempo, y que trascienden lo cotidiano para ser parte de nuestra identidad departamental, nacional e internacional;//

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 273, Numeral 1 de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 12 de la Ley 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA

Artículo 1º.- Establécense los requisitos y procedimientos para las concesiones honoríficas como expresión de reconocimiento a personalidades e

instituciones, a otorgarse por el Gobierno Departamental de Tacuarembó.

FORMAS DE RECONOCIMIENTO

c) Ciudadano/a ilustre del Departamento de Tacuarembó.
d) Visitante ilustre del Departamento de Tacuarembó.

Artículo 2º.- *DEFINICION*

c) Ciudadano/a ilustre, es la distinción reservada para premiar méritos de extraordinaria singularidad a personas uruguayas de destacada trayectoria local y/o internacional, o extranjeros con fuertes vínculos con nuestro país, especialmente por sus servicios en beneficio de la comunidad, en los campos de la ciencia, la docencia, las letras, la creación artística, el deporte, así como en el terreno humanitario y otros por los cuales sean acreedores del reconocimiento público.
d) Visitante ilustre es la distinción reservada para personas extranjeras de notorio prestigio que visiten nuestro departamento.

Artículo 3º.- *CONTENIDO Y REQUISITOS* de la propuesta de Ciudadano/a ilustre, y/o Visitante ilustre
Cada propuesta deberá:

c- Ser acompañada de un currículum vitae de la persona propuesta para el reconocimiento o en caso de tratarse de una Institución, antecedentes de la misma.-
d- Expresar con detalle las razones en las que se fundamenta la petición.-

Artículo 4º.- *PODRAN SER PROPONENTES*

d) El Ejecutivo Departamental.
e) El Legislativo Departamental.
f) Grupos de ciudadanos o entidades culturales, científicas o sociales, debidamente acreditadas y con representatividad reconocida en el medio departamental.

Artículo 5º.- *APROBACION*

En todos los casos, la aprobación requerirá opinión favorable del Señor Intendente y resolución de la Junta Departamental con el voto conforme de 3/5 de dicho Cuerpo.
Cuando se tratare de una propuesta iniciada en el Legislativo Departamental, previamente deberá requerirse la opinión del Ejecutivo Departamental.

Artículo 6º.- La Junta Departamental dispondrá de 40 (cuarenta) días hábiles como máximo para expedirse con respecto a las propuestas remitidas por el Ejecutivo Departamental. Vencido dicho plazo sin que adopte resolución, la propuesta de que se trate, se tendrá por aprobada. Igual disposición regirá para aquellas propuestas que la Junta Departamental remita a consideración de la Intendencia Departamental.-

Artículo 7º.- Déjase sin efecto toda normativa que se oponga parcial o totalmente a lo establecido en el presente Decreto.-

Artículo 8º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.-

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a

los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.

-10-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto Nº 6 del Orden del Día ***"Informe Nº 28/15 Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos relativo a Expediente Interno Nº 151/15 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente sobre sumario administrativo al funcionario ficha Nº 6805".***

Tiene la palabra el Sr. Edil Pedro Giordano.-

Sr. Edil Pedro Giordano: Como hubo repartido, quisiera que se pusiera a consideración la no lectura del tema.-

SR. PRESIDENTE: Votamos si no leemos ¿verdad?. Los que estén por la afirmativa, (UNANIMIDAD – 24 en 24). Muchas gracias.-

SECRETARIA:

Tacuarembó, 1º de noviembre de 2015

COMISION DE LEGISLACION, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS

Informe Nº 28

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Legislación, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles: Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, Mtro. JESUS CASCO, Prof. TABARE AMARAL y Sr. JORGE FERREIRA y los **Suplentes** Mtra. JUDITH VIGNEAUX (por la titular Mtra. ALICIA CHIAPPARA); Sr. JORGE DUARTE (por el titular Sr. PABLO DOLLANARTE) y Sr. MAIK MIGLIARINI (por el titular Sr. JUAN MANUEL RODRIGUEZ) actuando en la Presidencia en carácter ad-hoc, la Mtra. JUDITH VIGNEAUX y en Secretaría el Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA, resolvió por unanimidad de 7 Ediles presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: el Expediente Interno Nº 151/15 caratulado ***"Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente Nº 3574/15 sobre sumario administrativo al funcionario José Víctor Olivera Bautista , Ficha Nº 6805 del Ejecutivo Comunal***;//

CONSIDERANDO I; que según informe del Asesor I de este Organismo se trata de un sumario administrativo realizado con todas las garantías del debido proceso y que de las actuaciones surge que el funcionario ha incurrido reiteradamente en ausencias injustificadas, alegando razones médicas no comprobadas;//

CONSIDERANDO II; que se comparte en un todo las actuaciones y conclusiones del Instructor Sumariante Dr. Fernando Gómez (fs 72 a 75) y el informe letrado del Dr. Omar Estéves (a fs 79) del Expediente en cuestión;//

ATENTO: a lo establecido en el Artículo 275, Numeral 5º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 17 de la Ley 9.515;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º .- Autorizar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó para proceder a la destitución del funcionario José Víctor Olivera Bautista, Ficha Nº 6805.-

2º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de noviembre de dos mil quince.-

POR LA COMISIÓN: Sr. GONZALO DUTRA DA SILVEIRA – Secretario- Mtra. JUDITH VIGNEAUX -Presidenta ad-hoc-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a la consideración del tema. Tiene la palabra el Sr. Edil Jesús Casco.-

Sr. Edil Mtro. Jesús Casco: Sr. Presidente, Sras. y Sres. Ediles; otra vez y ya son varias, que lamentablemente en este escenario, en este recinto parlamentario, tenemos que considerar la destitución de funcionarios de la Intendencia de Tacuarembó; yo digo que siempre es lamentable llegar a estos extremos, no digo que no esté bien, digo que es lamentable. De cualquier forma y adelantando nuestra opinión favorable a la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental respecto a este tema, igualmente es de orden para nosotros expresar nuestra preocupación por elementos que se desprenden del expediente que estamos considerando.

Evidentemente que este funcionario hizo méritos sobrados para generarse, generarse él mismo, una destitución de parte de la Administración Departamental, lo que me parece extraño Sr. Presidente, es que en ese mismo expediente se nos dice que este funcionario estuvo destituido en dos oportunidades anteriores por la misma razón por la que hoy consideramos su destitución y me parece que esto debe ser de especial relieve para la Junta Departamental, por dos razones formales, si queremos y por otras razones éticas y políticas que sería bueno tener presente.

Pero desde el punto de vista formal, yo no recuerdo Sr. Presidente, yo no recuerdo sinceramente, que la Administración Departamental nos haya pedido anuencia para destituir en esas oportunidades en que el Legajo informa para destituir a este funcionario.

Por otra parte y también por razón de forma, ¿cómo es que este funcionario fue destituido por la misma razón, es decir, por no presentarse a trabajar, por no querer trabajar y en forma reiterada fue reintegrado a la plantilla de trabajadores de la Intendencia Departamental de Tacuarembó?.

Por lo cual decimos: desde el punto de vista formal no puede y desde el punto de vista de la buena administración, tampoco Sr. Presidente. ¿Cómo es?, ¿se lo cesó porque no concurría a trabajar?, y se le dio nuevamente en dos oportunidades la posibilidad de reingresar a la plantilla municipal. Yo digo que esto, como en otra oportunidad y también por este mismo tema, voy a confiar de que tenemos otra vez una preciosa oportunidad de tener larga memoria y no reincidir en estos vicios, dos Sr Presidente: uno, si la destitución es formal, pasa por la Junta Departamental. Dos, que si un funcionario es cesado porque no concurre a trabajar, no puede integrar nuevamente una plantilla, la misma plantilla en la que fue cesado.

Por tanto, aplaudiendo que, en esta oportunidad se dieron como nos informa adecuadamente nuestro Asesor Jurídico, todos los procedimientos que preservaron los derechos del trabajador y las responsabilidades de la Administración, decimos que se aproveche esta oportunidad para no reincidir más en ello.
No más Sr. Presidente, tampoco menos, espero que estas consideraciones sean tenidas adecuadamente en cuenta y que este expediente que está prolijamente llevado y remitido a la Junta Departamental, sabe que tuvimos un pequeño desliz ahí en cuanto a, un pequeño gag que es en el tema de la correcta caratulación, sea un mecanismo que en el futuro marque el relacionamiento de la Administración Departamental con ésta Junta Departamental. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Pablo Dollanarte.-

Sr. Edil Pablo Dollanarte: Muchas gracias Sr. Presidente. Este caso de destitución no es igual al último caso que tuvimos de José Tacuaratí, que aún sigue esperando la respuesta de la Intendencia para poder reintegrarse a trabajar, porque en aquel caso estábamos discutiendo el caso de un trabajador intachable y en este caso tenemos varios errores; los cuales están explicados en el expediente que todos los Ediles lo habrán podido ver, pero es un caso común al de José Tacuaratí, que es nuevamente la falta de manejo y de seriedad hacia los trabajadores, sean buenos trabajadores o no, el manejo aún sigue siendo malo teniendo en cuenta, al decir manejo es una manera de decir, los trabajadores no se manejan, son un recurso.- Entonces, aprovechamos la oportunidad para nuevamente llamar la atención, no a los funcionarios que cumplen su rol, que hay veces que el rol que cumplen puede verse como un error sinó que hay una política, una manera de funcionar que es la que verdaderamente está errónea. Entonces, no quiero detallar mucho más, ya el compañero Casco lo detalló, pero si llamar la atención del caso de que cuando es amigo de alguien puede tener ciertos privilegios, se puede aplazar la destitución o se lo puede destituir y retomar y del detalle del Legajo de todos los años, llama la atención que se le busca nuevos lugares y el problema no era la tarea que cumplía sinó un quizá problema de responsabilidad, pero mayormente donde se le busca los nuevos lugares y soluciones, da la casualidad que son años electorales, entonces lo que pedimos es que haya un poco más de formalidad y seriedad cuando se trata de trabajadores y en general, ya sea para juzgar o quizás también para no cometer errores cuando a veces puede perjudicar el fallo. Así que lo dejo por acá. Muchas gracias, Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Maximiliano Campo.-

Sr. Edil Maximiliano Campo: Sr. Presidente, creo que todos lamentamos estas instancias donde hay que hacer estos procesos, pero lamentablemente nosotros aquí no solo estamos dando la anuencia para la destitución de un funcionario, sino que estamos dando un mensaje que creo que esto tiene que quedar claro. En Tacuarembó y en la Intendencia se debe defender al funcionario que se pone la

camiseta, que va las ocho horas a trabajar, que se pone la camiseta de la Intendencia y trabaja para que Tacuarembó cada vez esté mejor y no aquellos que lamentablemente quieren cobrar sin trabajar.
Es verdad que ha habido en el expediente anterior muchísimas desprolijidades, groseras desprolijidades de parte del Municipio de Paso de los Toros, pero en este caso, por los dos informes letrados y por lo que he leído en el expediente, se cumplieron las garantías del debido proceso y cuando esto es así, nosotros no solo –reitero el concepto- no solo estamos votando la anuencia para destituir un funcionario, estamos diciéndole al trabajador que se pone la camiseta, que está las ocho horas, que labura, que tiene que cumplir porque sino cumple lamentablemente no puede seguir cobrando su trabajo. Gracias Sr. Presidente.-
SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Está agotada la lista de Oradores, pasamos a votar. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano**, (UNANIMIDAD -25 en 25 – APROBADO)**. Muchas gracias.-
Res: 65/15. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:
VISTO: el Expediente Interno Nº 151/15 caratulado *"Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Expediente Nº 3574/15 sobre sumario administrativo al funcionario José Víctor Olivera Bautista , Ficha Nº 6805 del Ejecutivo Comunal"*; //
CONSIDERANDO I; que según informe del Asesor I de este Organismo se trata de un sumario administrativo realizado con todas las garantías del debido proceso y que de las actuaciones surge que el funcionario ha incurrido reiteradamente en ausencias injustificadas, alegando razones médicas no comprobadas;//
CONSIDERANDO II; que se comparte en un todo las actuaciones y conclusiones del Instructor Sumariante Dr. Fernando Gómez (fs. 72 a 75) y el informe letrado del Dr. Omar Estéves (a fs. 79) del Expediente en cuestión;//
ATENTO: a lo establecido en el Artículo 275, Numeral 5º de la Constitución de la República y a lo dispuesto en el Artículo 19, numeral 17 de la Ley 9.515;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

RESUELVE

1º .- Autorizar a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, para proceder a la destitución del funcionario José Víctor Olivera Bautista, Ficha Nº 6805.-
2º.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a todos sus efectos.
Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.-

-11-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto Nº 7 del Orden del Día, ***"Informe Nº 1/15 Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas sobre Expediente Interno Nº 172/15 caratulado Intendencia***

Departamental de Tacuarembó eleva Expediente con solicitud de fraccionamiento del Padrón Nº 341 de Villa Ansina".

Sr. Edil : Por una cuestión de Orden.-

SR. PRESIDENTE: Si, tiene la palabra el Sr. Edil

Sr. Edil Gustavo Amarillo: Mociono que se obvie la lectura señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Usted pide que se obvie la lectura. Quiénes estén de acuerdo que se obvie la lectura del informe sírvanse levantar la mano

(UNANIMIDAD -23 en 23 – APROBADO).

SECRETARIA: COMISION DE TRANSPORTE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Informe Nº 1

Tacuarembó, 1º de diciembre de 2015.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia del Edil Sr. GERARDO MAUTONE y los Suplentes de Edil Prof. JOSE ENRIQUE REYES (por su titular Mtro. JESUS CASCO), Sra. ZULLY FORMOSO (por su titular SRA. DORYS SILVA), SR. JAVIER GUEDES (por su titular SR. SAULO DIAZ) y JUAN CARLOS FERNANDEZ (por su titular Mtro. RICHARD MENONI) integrada la Mesa en la Presidencia por el Sr. Gerardo Mautone y Secretario ad- hoc el Prof. José Enrique Reyes, al considerar el **Expediente Interno 172/15, caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó,** eleva Expediente No. 520/15, con solicitud de fraccionamiento de Padrón 341 de Villa Ansina", resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar a consideración del Plenario el siguiente: ANTEPROYECTO DE DECRETO:

VISTO: el Expediente Interno 172/15, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 520/15, con solicitud de fraccionamiento de Padrón 341 de Villa Ansina";//

CONSIDERANDO I: que en la solicitud de MEVIR, se desprende que la misma es la propietaria del Padrón, en el que se construirá un núcleo de viviendas y dotará a las mismas de servicios de agua potable por OSE, red de energía eléctrica por UTE y afirmado de calles, conforme a las normas;//

CONSIDERANDO II: que a fojas 5 de estos obrados, se informa por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, que dicha solicitud cumple con la normativa vigente y están previstas las reservas de tierras con destino a la Intendencia Departamental, como lo indica la Ley;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723 y Art. 14 de la Ley 18.308;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1º.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calles y las correspondientes reservas de tierras destinadas a la Intendencia Departamental, según lo prevé la normativa vigente, del inmueble sito en la localidad catastral Villa Ansina, Padrón Nº 341, según consta en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing.

Agrim. Andrés Esteves Peña, que luce a fojas 3, del expediente.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"General José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.-

POR LA COMISION: PROF. JOSE ENRIQUE REYES –Secretario ad-hoc- GERARDO MAUTONE -Presidente-

SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el tema. Pasamos a votar, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, ***(UNANIMIDAD – 25 en 25 – APROBADO).*** Muchas gracias.-

Dec: 36/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno 172/15, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 520/15, con solicitud de fraccionamiento de Padrón 341 de Villa Ansina*";//

CONSIDERANDO I: que en la solicitud de MEVIR, se desprende que la misma es la propietaria del Padrón, en el que se construirá un núcleo de viviendas y dotará a las mismas de servicios de agua potable por OSE, red de energía eléctrica por UTE y afirmado de calles, conforme a las normas;//

CONSIDERANDO II: que a fojas 5 de estos obrados, se informa por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, que dicha solicitud cumple con la normativa vigente y están previstas las reservas de tierras con destino a la Intendencia Departamental, como lo indica la Ley;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723 y Art. 14 de la Ley 18.308;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1º.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calles y las correspondientes reservas de tierras destinadas a la Intendencia Departamental, según lo prevé la normativa vigente, del inmueble sito en la localidad catastral Villa Ansina, Padrón Nº 341, según consta en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, que luce a fojas 3, del expediente.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones **"General José Artigas"** de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.-

-12-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto Nº 8 del Orden del Día, ***"Informe Nº 2/15 Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas referente a Expediente Interno Nº 173/15 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente solicitando amanzanamiento en el Padrón Nº 15.295 de las Cooperativas de Viviendas COVI2010 Y COVIFORTA".***

Sr. Edil Abel Ritzel: Por una cuestión de Orden, Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Si, tiene la palabra el Sr. Edil Abel Ritzel.-

Sr. Edil Abel Ritzel: Ya que hubo repartido, que se obvie la lectura.-

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden, como hubo repartido, que se obvie la lectura (UNANIMIDAD – 26 en 26 – APROBADO).

SECRETARIA: COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS

Informe Nº 2

Tacuarembó, 1º de diciembre de 2015.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia del Edil Sr. GERARDO MAUTONE y los Suplentes de Edil Prof. JOSE ENRIQUE REYES (por su titular Mtro. JESUS CASCO), Sra. ZULLY FORMOSO (por su titular SRA. DORYS SILVA), SR. JAVIER GUEDES (por su titular SR. SAULO DIAZ) y JUAN CARLOS FERNANDEZ (por su titular Mtro. RICHARD MENONI) integrada la Mesa en la Presidencia por el Sr. Gerardo Mautone y Secretario ad- hoc el Prof. José Enrique Reyes, al considerar el Expediente Interno 173/15, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 3833/13, solicitando amanzanamiento en el Padrón Nº 15.295, de las Cooperativas de Viviendas COVI 2010 y COVIFORTA", resolvió por unanimidad de cinco (5) Ediles, elevar a consideración del Plenario, el siguiente: Anteproyecto de Decreto:

VISTO: el Expediente Interno 173/15, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 3833/13, solicitando amanzanamiento en el Padrón Nº 15.925, de las Cooperativas de Viviendas COVI 2010 y COVIFORTA*";//

RESULTANDO; que esta Junta aprobó mediante Decreto 007/14 de fecha 23 de mayo de 2014, el amanzanamiento y apertura de calles del Padrón Nº 15.925 de la localidad catastral Tacuarembó, Manzana 684, el cual fue promulgado por el Ejecutivo, pero no se cumplió con el Art. 38 de la Ley 18.308, la cual dispone que se debe ceder de pleno derecho a la Intendencia como mínimo hasta un 10 % del área urbanizada, libre de calles y además de acuerdo al Art. 282 de la Ley 19.149 que establece, que el área determinada por la trama de circulación pública, no podrá superar los 10.000 metros cuadrados, ante lo cual se solicitan nuevos planos;//

CONSIDERANDO I; que el Ejecutivo envía nuevamente este expediente para su consideración, solicitando la aprobación del plano de apertura de calles y amanzanamiento de padrones sitos en la localidad catastral Tacuarembó, Nros. 15.925, 15924, 17.522, 17.523, 17.524, 7.519, 11.104 y 8.085, con proyecto destinado a la construcción de viviendas de las Cooperativas COVIFORTA y COVI 2010, plano éste, que se adjunta a fojas 43 de los presentes obrados;//

CONSIDERANDO II; que en dichos planos consta que los espacios A y B, serían los cedidos de pleno derecho a la Intendencia, proponiendo además se les entregue dichos predios en "Comodato" a las referidas Cooperativas para espacio recreativo, con la condición que los mismos sean de uso para toda la comunidad, manteniéndolos en forma tal

que efectivamente cumplan con su destino;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723 y Art. 38 de la Ley 18.308 y demás normas modificativas y concordantes;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
DECRETA

Artículo 1º.-. Revocar el Decreto 007/14 de fecha 23 de mayo y conceder la anuencia de amanzanamiento y apertura de calles en el Padrón Nº 15.925, según consta en plano que luce a fojas 43, del Ing. Agrim. Gonzalo Ríos Figarola.

Artículo 2º.- Autorizar a la Intendencia que los espacios cedidos a la misma por dicho amanzanamiento, señalados como "Espacio A" y "Espacio B", puedan ser dados en Comodato a ambas Cooperativas (COVIFORTA y COVI 2010), con el único destino de espacio recreativo, pero de uso de toda la comunidad, obligándose dichas Cooperativas a mantenerlas en condiciones óptimas para tal uso, estableciéndose en dicho Comodato como condición resolutiva fijándose un plazo de 20 años.

Artículo 3º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones "General José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.- ***POR LA COMISION: Prof. José Enrique Reyes.- Secretario ad-hoc- Gerardo Mautone -Presidente-***

SR.PRESIDENTE: Pasamos a tratar el tema. Pasamos a votar, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, ***(UNANIMIDAD – 26 en 26 – APROBADO).*** Muchas gracias.-

Dec: 38/15. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno 173/15, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 3833/13, solicitando amanzanamiento en el Padrón Nº 15.295, de las Cooperativas de Viviendas COVI 2010 y COVIFORTA*";//

RESULTANDO; que esta Junta aprobó mediante Decreto 007/14 de fecha 23 de mayo de 2014, el amanzanamiento y apertura de calles del Padrón Nº 15.925 de la localidad catastral Tacuarembó, Manzana 684, el cual fue promulgado por el Ejecutivo, pero no se cumplió con el Art. 38 de la Ley 18.308, la cual dispone que se debe ceder de pleno derecho a la Intendencia como mínimo hasta un 10 % del área urbanizada, libre de calles y además de acuerdo al Art. 282 de la Ley 19.149 que establece, que el área determinada por la trama de circulación pública, no podrá superar los 10.000 metros cuadrados, ante lo cual se solicitan nuevos planos;//

CONSIDERANDO I; que el Ejecutivo envía nuevamente este expediente para su consideración, solicitando la aprobación del plano de apertura de calles y amanzanamiento de padrones sitos en la localidad catastral Tacuarembó, Nros. 15.925, 15924, 17.522, 17.523, 17.524, 7.519, 11.104 y 8.085, con proyecto

destinado a la construcción de viviendas de las Cooperativas COVIFORTA y COVI 2010, plano éste, que se adjunta a fojas 43 de los presentes obrados;//

CONSIDERANDO II; que en dichos planos consta que los espacios A y B, serían los cedidos de pleno derecho a la Intendencia, proponiendo además se les entregue dichos predios en "Comodato" a las referidas Cooperativas para espacio recreativo, con la condición que los mismos sean de uso para toda la comunidad, manteniéndolos en forma tal que efectivamente cumplan con su destino;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723 y Art. 38 de la Ley 18.308 y demás normas modificativas y concordantes;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
DECRETA

Artículo 1º.-. Revocar el Decreto 007/14 de fecha 23 de mayo y conceder la anuencia de amanzanamiento y apertura de calles en el Padrón Nº 15.925, según consta en plano que luce a fojas 43, del Ing. Agrim. Gonzalo Ríos Figarola.

Artículo 2º.- Autorizar a la Intendencia que los espacios cedidos a la misma por dicho amanzanamiento, señalados como "Espacio A" y "Espacio B", puedan ser dados en Comodato a ambas Cooperativas (COVIFORTA y COVI 2010), con el único destino de espacio recreativo, pero de uso de toda la comunidad, obligándose dichas Cooperativas a mantenerlas en condiciones óptimas para tal uso, estableciéndose en dicho Comodato como condición resolutiva fijándose un plazo de 20 años.

Artículo 3º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones "General José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.-

-13-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto Nº 9 del Orden del Día, ***"Informe Nº 3/15 Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas referido a Expediente Interno Nº 519/15 caratulado Intendencia Departamental de Tacuarembó eleva Expediente con solicitud de fraccionamiento del Padrón Nº 13.986 de Villa Ansina".***

SECRETARIA: COMISION DE TRANSPORTE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS

Informe Nº 3

Tacuarembó, 1º de diciembre de 2015.

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Transporte, Vivienda y Obras Públicas, con la asistencia del Edil Sr. GERARDO MAUTONE y los Suplentes de Edil Prof. JOSE ENRIQUE REYES (por su titular Mtto. JESUS CASCO), Sra. ZULLY FORMOSO (por su titular SRA. DORYS SILVA), SR. JAVIER GUEDES (por su titular SR. SAULO DIAZ) y SR. JUAN CARLOS FERNANDEZ (por su titular Mtro. RICHARD MENONI) integrada la Mesa en la Presidencia por el Sr. Gerardo Mautone y Secretario ad- hoc el Prof. José

Enrique Reyes, al considerar el ***Expediente Interno 175/15, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ,*** eleva Expediente Nº 519/15, con solicitud de fraccionamiento del Padrón 13.986 de Villa Ansina", resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes elevar a consideración del Plenario, el siguiente Anteproyecto de Decreto:

VISTO: el Expediente Interno 175/15, caratulado "*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 519/15, con solicitud de fraccionamiento de Padrón 13.986 de Villa Ansina*";//

CONSIDERANDO I; que en la solicitud de MEVIR, se desprende que la misma es la propietaria del padrón, en que se construirá un núcleo de viviendas y dotará a las mismas de servicios de agua potable por OSE, red de energía eléctrica por UTE y afirmado de calles, conforme a las normas y las mismas contaran con un sistema de saneamiento tradicional de pozos negros, igualmente se está estudiando conjuntamente con OSE, algún sistema alternativo;//

CONSIDERANDO II: que a fojas 5 de estos obrados se informa por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, que dicha solicitud cumple con la normativa vigente y están previstas las reservas de tierras con destino a la Intendencia Departamental, como indica la Ley;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723 y Art. 14 de la Ley 18.308;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;
DECRETA

Artículo 1º.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calles y las correspondientes reservas de tierras destinadas a la Intendencia Departamental, según lo prevé la normativa vigente, del inmueble sito en la localidad catastral séptima, zona rural, Padrón Nº 13.986 (Paraje Ansina), según consta en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Andrés Esteves Peña, que luce a fojas 3, del expediente.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones "General José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.-

POR LA COMISION: Prof. José Enrique Reyes. -Secretarioad-hoc- Gerardo Mautone – Presidente

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Sr. Edil Jorge Ferreira.-

Sr. Edil Jorge Ferreira: Manteniendo el hilo conductor de la noche de lluvia Sr. Presidente, yo también voy a solicitar que se obvie la lectura porque está el repartido, que se ponga a votación.-

SR. PRESIDENTE: Bien. Está el planteamiento del Sr. Edil Ferreira, pasamos a votar, quiénes estén por la afirmativa de que se obvie la lectura, (UNANIMIDAD – 26 en 26 – APROBADO).

Ponemos a consideración el tema. Pasamos a votar, quiénes estén por la

afirmativa sírvanse levantar la mano, (UNANIMIDAD – 26 en 26)

Sr. Edil Pablo Dollanarte: Quiero argumentar el voto, Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Si señor, tiene la palabra. Perdone, no lo escuché.-

Sr. Edil Pablo Dollanarte: Saludar a la población de Villa Ansina que en el día de hoy dos puntos en el Orden del Día han sido contempladas las inquietudes de los vecinos pobladores y saludar también al Organo Legislativo que los dos puntos fueron votados por unanimidad. Gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil. Tiene la palabra el Sr. Edil Pedro Giordano.-

Sr. Edil Pedro Giordano: Gracias Sr. Presidente. También quería fundamentar el voto más en estos temas que siguen con la línea del primer tema, la Cartera de Tierras. Más allá de cómo se trata este tema y de los años que venimos con la seriedad de crear la gran Cartera de Tierras de Tacuarembó, es que hoy podemos unirnos en dos cosas: una, en la anuencia y otra, que si bien hemos obviado las lecturas y hemos pasado estos temas, es en la seriedad con que las Comisiones tratan los temas y la confianza de que esto nos genera. Muchas gracias Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias Sr. Edil.

Dec: 38/15. En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno 175/15, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, eleva Expediente Nº 519/15, con solicitud de fraccionamiento de Padrón 13.986 de Villa Ansina";//

CONSIDERANDO I; que en la solicitud de MEVIR, se desprende que la misma es la propietaria del padrón, en que se construirá un núcleo de viviendas y dotará a las mismas de servicios de agua potable por OSE, red de energía eléctrica por UTE y afirmado de calles, conforme a las normas y las mismas contaran con un sistema de saneamiento tradicional de pozos negros, igualmente se está estudiando conjuntamente con OSE, algún sistema alternativo;//

CONSIDERANDO II: que a fojas 5 de estos obrados se informa por parte de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, que dicha solicitud cumple con la normativa vigente y están previstas las reservas de tierras con destino a la Intendencia Departamental, como indica la Ley;//

ATENTO; a lo preceptuado en el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, Art. 19 y 35 de la Ley Orgánica Municipal 9515, Art. 1º de la Ley 10.723 y Art. 14 de la Ley 18.308;//

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA

Artículo 1º.- Concédase la anuencia al Ejecutivo Departamental, para proceder a la apertura de calles y las correspondientes reservas de tierras destinadas a la Intendencia Departamental, según lo prevé la normativa vigente, del inmueble sito en la localidad catastral séptima, zona rural, Padrón Nº 13.986 (Paraje Ansina), según consta en el plano de mensura y fraccionamiento del Ing. Agrim. Andrés

Esteves Peña, que luce a fojas 3, del expediente.

Artículo 2º.- A todos sus efectos, siga en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones "General José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre de dos mil quince.-

-14-

SR. PRESIDENTE: Pasamos al punto Nº 10 del Orden del Día, ***"Informe de la Comisión de Coordinación en el Desempeño de la función de los Señores Ediles correspondiente a gastos del mes de Noviembre del año en curso".***

Sr. Edil Abel Ritzel: Por una cuestión de Orden, Sr. Presidente.-

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden tiene la palabra el Sr. Edil Abel Ritzel.-

Sr. Edil Abel Ritzel: Que se obvie la lectura ya que hubo repartido previo.-

SR. PRESIDENTE: Como está hecho el repartido previamente, pasamos a votar que se obvie la lectura, quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano,

(UNANIMIDAD – 26 en 26 – UNANIMIDAD).

SECRETARIA: SECRETARIA: COMISION DE COORDINACION EN EL DESEMPEÑO DE LA FUNCION DE LOS EDILES

Tacuarembó, diciembre 3 de 2015.

En el día de la fecha, reunida la Comisión "De coordinación en el desempeño de la función de los Ediles", con la asistencia de los Ediles Sres. Justino Sánchez, Nildo Fernández, Jorge Ferreira y Augusto Sánchez en sustitución del titular Richard Menoni -actuando en Presidencia y Secretaría los Sres. Justino Sánchez y Jorge Ferreira respectivamente- consideró los gastos realizados por los legisladores departamentales, en el efectivo cumplimiento de su labor oficial, durante el mes de noviembre del año en curso; resolviendo por unanimidad de cuatro (4) integrantes, elevar a consideración del Pleno de la Junta Departamental el siguiente: ANTEPROYECTO DE RESOLUCION

VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;//

CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Noviembre 2015, asciende a $u 263.917,35 (pesos uruguayos doscientos sesenta y tres mil novecientos diecisiete con treinta y cinco centésimos);//

CONSIDERANDO: que entre el 15 de diciembre 2015 y el 15 de febrero 2016, la Junta cumplirá con su receso reglamentario, por lo que no se realizarán reuniones plenarias que autoricen los reintegros de gastos;//

ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República y lo dispuesto en la resolución interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República, y Resolución Interna 22/2013 de fecha 26 de noviembre de 2013;//

La Junta Departamental de Tacuarembó

RESUELVE:

1ro.- Aprobar el monto de gastos realizados en misiones oficiales por los Sres. Ediles Departamentales, durante el mes de Noviembre del año en curso.
2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de $u 263.917,35 (pesos uruguayos doscientos sesenta y tres mil novecientos diecisiete con treinta y cinco centésimos).
3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.
Sala de Sesiones *"Gral. José Artigas"* de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince**. POR LA COMISION: Jorge Fernando Ferreira Oliveira (Secretario) – Justino Daniel Sánchez Tellez (Presidente).-**
SR. PRESIDENTE: Pasamos a considerar el tema. No hay oradores, pasamos a votar. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano**, (UNANIMIDAD – 26 en 26 – APROBADO). Muchas gracias.-**
Res:66/15.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 3 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución://
VISTO: la aprobación por parte del Tribunal de Cuentas de la República, de la reglamentación interna que autoriza el reintegro de gastos realizados por los Ediles Departamentales en cumplimiento de misiones oficiales;//
CONSIDERANDO: que el monto total a reintegrar a los Sres. Ediles en concepto de gastos en misiones oficiales durante el mes de Noviembre 2015, asciende a $u 263.917,35 (pesos uruguayos doscientos sesenta y tres mil novecientos diecisiete con treinta y cinco centésimos);//
ATENTO: a lo establecido por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, lo dispuesto en la reglamentación interna aprobada oportunamente por esta Junta Departamental y ratificada por el Tribunal de Cuentas de la República, y Resolución Interna 22/2013 de fecha 26 de diciembre de 2013;//

La Junta Departamental de Tacuarembó,
RESUELVE:

1ro.- Aprobar los gastos realizados por los Sres. Ediles durante el mes de Noviembre del año en curso.-
2do.- Autorizar el reintegro del gasto realizado por los Sres. Ediles durante el mes detallado en el numeral anterior, cuyo monto total asciende a la suma de $u 263.917,35 (pesos uruguayos doscientos sesenta y tres mil novecientos diecisiete con treinta y cinco centésimos)
3ro.- Pase a Secretaría en forma inmediata, a los efectos que correspondan.
Sala de Sesiones "***Gral. José Artigas***" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil quince.
SR. PRESIDENTE: Damos por finalizada la Sesión. Que tengan una buena noche.
Son las 22:40.-